

RELACIÓN DE FONDOS FIJOS

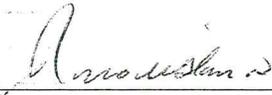
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A.1

NUM.DE CTA	NOMBRE	PUESTO	LOCALIZACION	FECHA DE ASIGNACION	SALDO INICIAL	SALDO FINAL A DICIEMBRE
1050501	C.LEONOR AURORA PONCE VALDERRABANO	SUPERVISOR REC.MATERIALES	DIRECCIÓN GRAL.	10-feb-15	8,000.00	
1050502	LIC.MA.JUANA JOSEFINA ARROYO CERVANTES	COORDINADOR ADMON.	PLANTEL HUIMILPAN	10-feb-15	4,000.00	
1050503	C.P. JAIME HERNÁNDEZ DE LA ROSA	COORDINADOR ADMON.	PLANTEL PEDRO ESCOBEDO	10-feb-15	8,000.00	
1050504	C.FERNANDO GUILLÉN GUILLÉN	JEFE DE OFICINA	PLANTEL PEÑAMILLER	12-feb-15	6,000.00	
1050505	ING.FERNANDO GARCIA MENDOZA	DIRECTOR PLANTEL	PLANTEL PINAL DE AMOLES	23-feb-15	6,000.00	
1050506	LIC. LUIS ARTURO PROAL KRIEG	COORDINADOR ADMON.	PLANTEL QUERETARO	10-feb-15	8,000.00	
1050507	LIC. LUZBI ADRIANA SÁNCHEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMON.	PLANTEL CORREGIDORA	09-jun-15	6,000.00	
1050508	C.P. JOSE PABLO GUERRERO CORREA	SUPERVISOR	PLANTEL SAN JUAN DEL RIO	23-nov-15	4,000.00	
1050509	LIC.LUZ MARIA CASTILLO RANGEL	JEFE DE OFICINA	PLANTEL MENCHACA	10-feb-15	6,000.00	
1050510	C.P. MAYRA SABELIA TRUJILLO ZERMEÑO	JEFE DE OFICINA	PLANTEL MONTENEGRO	10-feb-15	4,000.00	
1050511	ING.RITA LÓPEZ ILLESCAS	DIRECTOR PLANTEL	PLANTEL LA ESPERANZA	10-feb-15	3,000.00	
1050512	LIC. MARIBEL MANZANO URIBE	DIRECTOR PLANTEL	PLANTEL PASO DE MATA	10-feb-15	2,000.00	
1050513	C.P. ENGRACIA PERRUSQUIA SANCHEZ	DIRECTOR PLANTEL	PLANTEL PASO DE MATA	10-feb-15	2,000.00	
TOTAL					67,000.00	0.00



DR. © LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
DIRECTOR GENERAL



M. en D. MA.GPE. ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
JEFE DEPTO.RECURSOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

RELACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A.3

NUM. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO S/ CONTABILIDAD	MAS		MENOS		SALDO S/BANCOS
			ABONOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS EN LIBROS	ABONOS EN LIBROS NO REGISTRADOS EN ESTADO DE CUENTA	CARGOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS EN LIBROS	CARGOS EN LIBROS NO CONSIDERADOS POR BANCOS	
11L3001	HSBC 4046852273	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
11L3002	HSBC 4046852265	2,137.51					2,137.51
11I3001	BBVA BANCOMER 0157586418	940,073.61		17,128.78			957,202.39
11I3002	BBVA BANCOMER 0157667035	435,102.26	-	16,400.00	-	-	451,502.26
11I3003	BBVA BANCOMER 0196299148	3,942,218.00					3,942,218.00
11I3004	BBVA BANCOMER 0197089996	1.29		-			1.29
	SUBTOTAL	5,324,532.67	-	33,528.78	-	-	5,358,061.45
11L3151	HSBC FDOS.INVERSION	215,444.48	-	-	-	-	215,444.48
11I3152	BBVA BANCOMER FDOS.INVERSION	29,726,591.51	-	-	-	-	29,726,591.51
	SUBTOTAL	29,942,035.99	-	-	-	-	29,942,035.99
	TOTALES	35,266,568.66	-	33,528.78	-	-	35,300,097.44



DR. © LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
DIRECTOR GENERAL



M. en D. MA.GPE.ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
JEFE DEPTO.RECURSOS FINANCIEROS

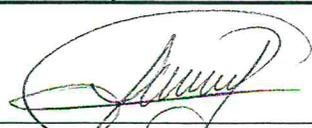
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

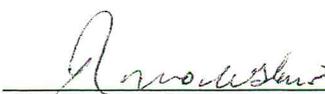
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A.4

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	SALDO	OBSERVACIONES
	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO:				
	SUBTOTAL				
	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:				
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	28-ago-15	260,306.61	INFRAEST.CONS.PLANTEL LA TINAJA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	15-sep-15	343,224.75	INFRAEST.CONS.PLANTEL PASO DE MATA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	26-nov-15	2,750,000.00	LA TINAJA DE LA ESTANCIA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	17-dic-15	99,499.42	INFRAEST.CONS.PLANTEL PASO DE MATA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	02-dic-15	76,758.52	INFRAEST.CONS.PLANTEL PASO DE MATA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	17-dic-15	111,126.98	INFRAEST.CONS.PLANTEL LA TINAJA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	17-dic-15	117,833.83	INFRAEST.CONS.PLANTEL PASO DE MATA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	17-dic-15	191,989.74	INFRAEST.CONS.PLANTEL PASO DE MATA
122001	GOBIERNO DEL ESTADO	APLICACIÓN DE RECURSO	31-dic-15	3,560,306.96	IRS DIC/15
	SUBTOTAL			7,511,046.81	
1221002	GOBIERNO FEDERAL		31-dic-15	2,766,529.00	SUBSIDIO PENDIENTE POR RECIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD.
1221002	GOBIERNO FEDERAL		31-dic-15	2,677,578.28	SUBSIDIO PENDIENTE POR RECIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD.
1221002	GOBIERNO FEDERAL		31-dic-15	3,614,598.97	SUBSIDIO PENDIENTE POR RECIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD.
	SUBTOTAL			9,058,706.25	
	TOTAL			16,569,753.06	
1221003	CUENTAS POR COBRAR	RENDIMIENTOS BANCARIOS		16,234.23	
	SUBTOTAL			16,234.23	
	TOTAL			16,234.23	



DR. LUIS FERNANDO PANTÓJA AMARO
DIRECTOR GENERAL



M. en D. MA. GPE. ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



REPORTE DE BAJAS DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, BIENES MUEBLES.

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Table with columns: NUM DE CTA, CONCEPTO, SALDOS INICIALES, ALTAS, BAJAS, RECLASIFICACIONES (CARGO, ABOVO), DONACIONES (CARGO, ABOVO), SALDOS FINALES, DEPRECIACION ACUMULADA. Rows include categories like TERRENO PLANTEL, EDIFICIO PLANTEL, EQUIPO MEDICO, and TOTAL DE BIENES INMUEBLES.

DR. LUIS FERNANDO PAMTOJA AMARO DIRECTOR GENERAL

M. en D. MA GREGORIO DEL LLANO VILLEGAS DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ JEFE DEPTO RECURSOS FINANCIEROS

062

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PADRÓN INMOBILIARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

No. EN EL PADRÓN	UBICACIÓN	USO	CONCEPTO	SUPERFICIE (M ² S)	CLAVE CATASTRAL	NUMERO DE ESCRITURA	VALOR CATASTRAL	VALOR EN LIBROS	COMENTARIOS
			EDIFICIOS						
NO	Huimilpan	Inst. educativa	Escuela	1888.64 m2	N/A	N/A	0.00	7,530,562.16	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR LA CANT. DE \$1,483,307.27
NO	Pedro Escobedo	Inst. educativa	Escuela	3447.89 m2	N/A	N/A	0.00	14,284,778.45	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR LA CANT. DE \$572,572.80
NO	Peñamilir	Inst. educativa	Escuela	1707.96 m2	N/A	N/A	0.00	4,252,226.48	Nada que comentar
NO	Pinal de Amoles	Inst. educativa	Escuela	1776.00 m2	N/A	N/A	0.00	6,747,470.05	Nada que comentar
NO	Querétaro	Inst. educativa	Escuela	5491.57 m2	N/A	N/A	0.00	35,003,926.28	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR LA CANT. DE \$12,938,204.00
NO	Corregidora	Inst. educativa	Escuela	2372.94 m2	N/A	N/A	0.00	31,653,549.25	Nada que comentar
NO	Menchaca Mpio. QRO	Inst. educativa	Escuela	1147.20 m2	N/A	N/A	0.00	13,085,143.48	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR LA CANT. DE \$4,549,499.47
NO	San Juan del Río	Inst. educativa	Escuela	1490.04 m2	N/A	N/A	0.00	13,737,862.52	Nueva construcción
NO	Montenegro Mpio. QRO	Inst. educativa	Escuela	912.84 m2	N/A	N/A	0.00	14,452,367.00	Nueva construcción
NO	La Esperanza, Colón	Inst. educativa	Escuela	1079 m2	N/A	N/A	0.00	9,986,611.08	Nueva construcción
			TERRENOS				sub.total	150,734,656.75	
NO	Huimilpan	Inst. educativa	Escuela	22,172.74 M2	EN TRAMITE	EN TRAMITE	0.00	1.00	En proceso de regularización
NO	Pedro Escobedo	Inst. educativa	Escuela	29,670 M2	120102476124240	EN TRAMITE	641,662.66	1.00	En proceso de regularización
NO	Peñamilir	Inst. educativa	Escuela	20,680 M2	130100101068003	EN TRAMITE	4,794,726.00	4,794,726.00	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR ACTUALIZACION EN CATASTRO POR LA CANT. DE \$4,569,416.00 *
NO	Pinal de Amoles	Inst. educativa	Escuela	30,000 M2	201099048131387	20010	8,582,842.00	8,582,842.00	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR ACTUALIZACION EN CATASTRO POR LA CANT. DE \$8,582,842.00 *
NO	Querétaro	Inst. educativa	Escuela	18,450.71 M2	14010127512002	15612	16,246,515.00	16,246,515.00	DISMINUCION EN EL EJERCICIO POR ACTUALIZACION EN CATASTRO POR LA CANT. DE \$1,416,368.14 *
NO	Corregidora	Inst. educativa	Escuela	21,054.83 M2	060100115072001	15590	61,059,007.00	61,455,165.40	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR ACTUALIZACION EN CATASTRO POR LA CANT. DE \$47,759,925.40 *
NO	San Juan del Río	Inst. Educativa	Escuela	20,000 M2	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	En proceso de regularización
NO	Ejido Menchaca	Inst. Educativa	Escuela	22,624.95 M2	140110103254001	23927	11,748,022.00	11,748,022.00	INCREMENTO EN EL EJERCICIO POR ACTUALIZACION EN CATASTRO POR LA CANT. DE \$3,859,426.00 *
NO	Montenegro Mpio. QRO	Inst. Educativa	Escuela	20,457.59 M2	140030601117002	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	En proceso de regularización **
NO	La Esperanza, Colón	Inst. Educativa	Escuela	30,000 M2	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	En proceso de regularización **
NO	Paso de Mata	Inst. Educativa	Escuela	40,000 M2	22010034	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	En proceso de regularización **
NO	La Tinaja de la Estancia	Inst. Educativa	Escuela	29,576.287 M2	22014037	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	En proceso de regularización **
						sub.total		102,827,272.40	
								253,551,829.15	
TOTAL									



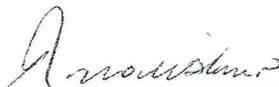
M en A. LETICIA OLIVA DEL CARMEN DIAZ BARRIGA FRAGA
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

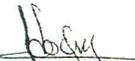
REPORTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMAS FEDERALES NOMBRE DEL PROGRAMA O CONVENIO: <u>APOYO BECAS DE TRANSPORTE</u> ORIGEN DEL RECURSO: <u>FEDERAL</u> NO. DE CUENTA BANCARIA: <u>0157586418</u>			
NO. DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE
NADA QUE MANIFESTAR			



DR. © LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
DIRECTOR GENERAL



M. en D. MA. GPE. ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C. P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

065

RELACIÓN DE ACTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015.

FECHA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	TIPO DE SESIÓN (ORDINARIA / EXTRAORDINARIA)
19-mar-15	ORDINARIA
26-jun-15	ORDINARIA
24-sep-15	ORDINARIA
23-oct-15	EXTRAORDINARIA
08-dic-15	ORDINARIA



DR. © LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
DIRECTOR GENERAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Plantilla de Personal Al 31 de Diciembre de 2015.				
No. Nómina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPTOS.	COMPENSACION
182024	AGUADO JAUREGUI SERGIO LUIS	PD81.PROFESOR CECYT I.0074	6,330.88	
177914	AGUAYO SERNA NANCY	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0009	5,888.00	
154467	AGUILAR JIMENEZ ESMERALDA GUADALUPE	PD81.PROFESOR CECYT I.0066	10,287.68	
146833	AGUILAR MORALES MARIO	PD81.SUPERVISOR.0049	12,185.00	
43564	AGUILAR URIBE YOLANDA	PD81.INTENDENTE.0074	7,856.00	
164686	AGUILAR VEGA OSCAR EDUARDO	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0013	24,066.00	
53299	ALCANTARA GARCIA XOCHITL	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0174	24,066.00	
172999	ALCANTARA HERNANDEZ BLANCA ESTELA	PD81.COORDINADOR.0014	17,774.00	
189952	ALEGRIA ARREOLA OSCAR MARTIN	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0003	7,909.00	
135316	ALTAMIRANO LOPEZ KARINA	PD81.BIBLIOTECARIO.0003	7,962.00	
189218	ALVARADO SANCHEZ OCTAVIO	PD81.PROFESOR CECYT I.0119	12,661.76	
178058	ALVAREZ LUNA ROSA MARIA	PD81.CAPTURISTA.0005	9,214.00	
169293	ANGELES COVARRUBIAS DAVID	PD81.INTENDENTE.0004	7,856.00	
41149	ARAIZA CERDA LUIS ENRIQUE	PD81.JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER.0001	8,968.00	
142548	ARMENDARIZ PEREZ ELIZABETH	PD81.PROFESOR CECYT I.0049	13,453.12	
190251	ARREDONDO VELAZQUEZ MA. GUADALUPE	PD81.PROFESOR CECYT I.0202	11,870.40	
187562	ARREGUIN RESENDIZ MARIA	PD81.INTENDENTE.0170	7,856.00	
57315	ARROYO CARRANZA GLORIA	PD81.COORDINADOR.0004	17,774.00	
61228	ARROYO CERVANTES MA JUANA JOSEFINA	PD81.COORDINADOR.0022	17,774.00	
165093	ARTEAGA RAMOS MA. ORALIA	PD81.COORDINADOR DE TECNICOS.0001	12,185.00	
38207	ATANACIO PEREZ JOSE GUADALUPE	PD81.PROFESOR CECYT I.0002	15,827.20	
81221	ATANACIO PEREZ MA. VERONICA	PD81.INTENDENTE.0150	7,856.00	
124795	AVILES MARTINEZ JUAN CARLOS	PD81.LABORATORISTA.0069	9,214.00	
49169	AYALA AYALA LUCIA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0079	9,214.00	
85202	BACILIO GUTIERREZ ANGEL MARIO	PD81.PROFESOR CECYT II.0009	12,008.64	
181993	BALDERAS CRUZ OCTAVIO DE JESUS	PD81.LABORATORISTA.0003	9,214.00	
50185	BARRON CANO EZEQUIEL	PD81.PROF TIT C T COMPLETO.0001	26,955.00	
182656	BARROSO BASURTO NAYELI	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0012	5,888.00	
91877	BASALDUA LOPEZ MA DOLORES	PD81.PROFESOR CECYT IV.0011	8,793.08	
173587	BASALDUA LOPEZ MA DOLORES	PD81.PROF TITULAR B 1/2 TIEMPO.0003	11,534.00	
189953	BASTIDAS RANGEL LORENA ALICIA	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0008	7,720.00	
45059	BECCERRIL MARTINEZ ALBERTO	PD81.VIGILANTE.0098	7,133.00	
113625	BETANCOURT VERA DAVID AARON	PD81.PROFESOR CECYT I.0004	13,848.80	
154466	CABALLERO BELLO ILIANA	PD81.PROFESOR CECYT I.0056	7,912.00	
38194	CABRERA GOMEZ ALMA DELIA	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0025	24,066.00	
154903	CABRERA MONTES AIDA DELIA	PD81.CAPTURISTA.0009	9,214.00	
80866	CALDERON RIVERA DAVID	PD81.PROF TITULAR B 3/4 TIEMPO.0001	17,300.00	
113629	CALDERON RIVERA DAVID	PD81.PROFESOR CECYT IV.0005	5,172.80	
61311	CAMACHO ESQUIVEL ARCELIA	PD81.CAPTURISTA.0140	9,214.00	
80857	CARDENAS PARRALES ALEJANDRA	PD81.PROF TITULAR B 3/4 TIEMPO.0002	17,300.00	
113660	CARDENAS PARRALES ALEJANDRA	PD81.PROFESOR CECYT IV.0007	5,172.80	
135293	CASTILLO ARAUJO JOSE JESUS	PD81.PROFESOR CECYT I.0042	13,453.12	
187379	CASTILLO HERNANDEZ DIANA	PD81.PROFESOR CECYT I.0176	6,330.88	
61291	CASTILLO IRINEO VIRGINIA	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0072	9,332.00	
169295	CASTILLO RANGEL LUZ MARIA	PD81.JEFE DE OFICINA.0004	11,848.00	
66129	CHAVEZ MARTINEZ MARIO	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0134	24,066.00	
189896	CHAVEZ MATA ANA LUCIA	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0077	9,332.00	
159488	CISNEROS FUENTES DULCE NOEMI	PD81.COORDINADOR DE TECNICOS.0002	12,185.00	
173541	CLAUSTRO ZAMORA MARIA DE LOURDES	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0002	9,214.00	
169481	CONTRERAS MARROQUIN CARLOS	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0008	9,214.00	
159483	CORDERO FIGUEROA JENNY SOLEDAD	PD81.PROFESOR CECYT I.0064	10,683.36	
167787	CORONA VALDEZ ELIAZAR	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0004	7,909.00	
95828	CORTES CAMACHO MA ESTHER	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0004	9,214.00	
142651	CORTES CHIMAL PAULINO JAVIER	PD81.PROFESOR CECYT I.0039	11,868.00	
42124	CRUZ MUÑOZ FERNANDO	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0135	24,066.00	
181889	CRUZ RESENDIZ JOSE ANTONIO	PD81.PROFESOR CECYT I.0103	7,913.60	
120759	CUELLAR VEGA MARIA GUADALUPE	PD81.PROFESOR CECYT I.0050	14,637.20	
45435	DE CARLOS PERRUSQUIA AMPARO	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0070	9,332.00	
113781	DE JESUS HERNANDEZ VICTOR HUGO	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0068	9,214.00	
189729	DEL LLANO VILLEGAS JUDITH ESMERALDA	PD81.PROFESOR CECYT I.0153	4,748.16	
82233	DEL LLANO VILLEGAS MA GUADALUPE ROCIO	PD81.DIRECTOR.0005	34,305.00	
65141	DIAZ BARRIGA FRAGA LETICIA OLIVA DEL CARMEN	PD81.DIRECTOR.0004	34,305.00	
80722	DIAZ OLVERA ERIK	PD81.TECNICO BIBLIOTECARIO.0101	7,962.00	
72251	DOMINGUEZ TINOCO ALBERTO	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0119	31,654.00	

No. Nómina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPTOS.	COMPENSACION
39592	DORADO PERRUSQUIA JORGE	PD81.PROFESOR CECYT I.0016	4,748.16	
38209	DORANTES ALAMOS ANA MARIA	PD81.PROF TIT B T COMPLETO.0003	23,066.00	
45068	DURAN MAYA J TRINIDAD	PD81.VIGILANTE.0097	7,133.00	
182657	DURAN ROMERO DULCE MARIA	PD81.COORDINADOR ACADEMICO.0003	17,774.00	
160254	ELIZONDO PIÑA MARIA DEL CARMEN	PD81.BIBLIOTECARIA.0102	7,962.00	
188812	ESPINDOLA TERRAZAS DOLORES ISELA	PD81.CAPTURISTA.0006	9,214.00	
38258	ESPINOZA OLVERA ODALIS	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0078	9,214.00	
173624	ESQUIVEL ORFIN SILVIA	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0007	9,214.00	
189898	ESTRELLA MIRANDA ALBERTO	PD81.INTENDENTE.0011	7,856.00	
147270	ESTRELLA MORENO CLAUDIA	PD81.LABORATORISTA.0004	9,214.00	
82234	FABIAN AGUILAR LUIS ANTONIO	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0059	9,214.00	
147269	FAJARDO FAJARDO MARIA VIOLETA	PD81.ENFERMERA.0066	9,266.00	
72834	FAJARDO MORALES LUIS MIGUEL	PD81.PROFESOR CECYT II.0019	17,155.20	
63054	FEREGRINO VEGA MA CONCEPCION	PD81.ENFERMERA.0086	9,266.00	
186454	FERIA CORTEZ ISSISS SAHARAY	PD81.PROFESOR CECYT I.0086	6,330.88	
146844	FLORES AGUILAR MA. BENITA	PD81.ENFERMERA.0065	8,485.00	
38232	FLORES ESPINOSA JOSE JUAN	PD81.PROFESOR CECYT IV.0004	19,655.12	
143295	FLORES OLVERA HECTOR	PD81.LABORATORISTA.0068	9,214.00	
38206	FLORES PERRUSQUIA ANA LAURA	PD81.PROF TIT C T COMPLETO.0002	26,955.00	
43561	FLORES RANGEL JESUS	PD81.LABORATORISTA.0151	9,214.00	
188859	FLORES SERRANO STEPHANIE DANIELA	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0013	5,888.00	
49068	FLORES VARGAS MARIO	PD81.PROFESOR CECYT I.0001	15,035.84	
106920	FRANCO MORALES YADIRA GABRIELA	PD81.PROFESOR CECYT I.0020	15,827.20	
38251	GALVAN RODRIGUEZ ESTHER	PD81.PROFESOR CECYT II.0014	3,431.04	
50187	GARCIA CORONA MARICELA	PD81.ENFERMERA.0152	9,266.00	
189893	GARCIA ENRIQUEZ ZARED SECIA	PD81.JEFE DE OFICINA.0013	11,848.00	
146820	GARCIA GARCIA BEATRIZ	PD81.PROFESOR CECYT I.0112	4,748.16	
57398	GARCIA IBARRA ELVIRA	PD81.PROFESOR CECYT I.0007	14,244.48	
148442	GARCIA MENDOZA FERNANDO	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0023	31,654.00	
65703	GARCIA RINCON TOMASA ROCIO	PD81.PROFESOR CECYT II.0002	17,155.20	
167889	GARCIA RIVERA JOSE DE JESUS	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0005	7,909.00	
164532	GARCIA VAZQUEZ MISAEL	PD81.VIGILANTE.0147	7,133.00	
189732	GARCIA WONG LESLIE PRISCILLA	PD81.PROFESOR CECYT I.0124	6,330.88	
101520	GARIBAY RICO GLORIA	PD81.ENFERMERA.0146	9,266.00	
38225	GOMEZ FAJARDO RAQUEL	PD81.INTENDENTE.0096	7,856.00	
189246	GOMEZ GOMEZ KARLA YOLANDA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0083	9,214.00	
74955	GOMEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	PD81.PROFESOR CECYT I.0003	15,827.20	
38267	GONZALEZ COSINO MAGDALENA	PD81.BIBLIOTECARIA.0104	7,962.00	
189734	GONZALEZ DAMIAN KARLA BRENDA	PD81.PROFESOR CECYT I.0147	7,913.60	
124786	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	PD81.CHOFER.0001	9,214.00	
76289	GONZALEZ LOPEZ MARCOS MIGUEL	PD81.PROFESOR CECYT I.0012	15,827.20	
47264	GONZALEZ MUÑOZ DALIA	PD81.PROF TIT A T COMPLETO.0006	19,514.00	
43634	GONZALEZ PEDRAZA CARLOS CESAR	PD81.PROF TITULAR B 1/2 TIEMPO.0002	11,534.00	
113659	GONZALEZ PEDRAZA CARLOS CESAR	PD81.PROFESOR CECYT IV.0010	10,344.80	
169495	GONZALEZ VILLANUEVA JOSE GERARDO	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0007	5,888.00	
186428	GUERRA GONZALEZ SINHUE MOISES	PD81.PROFESOR CECYT I.0101	9,496.32	
123108	GUERRERO CORREA JOSE PABLO	PD81.SUPERVISOR.0050	12,185.00	
48083	GUERRERO CORTES DAVID	PD81.PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO.0002	14,637.00	
113663	GUERRERO CORTES DAVID	PD81.PROFESOR CECYT III.0008	4,543.20	
48080	GUERRERO DAVILA LUIS	PD81.PROF TIT A T COMPLETO.0007	19,514.00	
76269	GUERRERO ECHAVARRIA EVERARDO	PD81.INTENDENTE.0075	7,856.00	
165340	GUERRERO MARTINEZ ARACELI	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0081	9,214.00	
48635	GUERRERO RESENDIZ JOSE JUAN	PD81.VIGILANTE.0082	7,133.00	
102715	GUERRERO RODRIGUEZ ERIC IVAN	PD81.PROFESOR CECYT I.0041	6,330.88	
113622	GUERRERO VALDEZ GERARDO	PD81.TEC DOC CECYT III.0020	6,088.00	
169294	GUILLEN CHAVEZ JUDITH	PD81.INTENDENTE.0003	7,856.00	
154481	GUILLEN GONZALEZ ANA YOLANDA	PD81.PROFESOR CECYT I.0059	9,496.32	
38243	GUILLEN GUILLÉN FERNANDO	PD81.JEFE DE OFICINA.0061	11,848.00	
109875	GUILLEN GUILLÉN SELENE	PD81.PROFESOR CECYT I.0022	12,266.08	
189515	GUILLEN OROZCO CLARISA	PD81.ENFERMERA.0071	9,266.00	
189900	GUTIERREZ GONZALEZ ANGEL	PD81.INTENDENTE.0010	7,856.00	
53292	GUZMAN MORADO ANA LILIA	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0073	9,332.00	
45058	HERNANDEZ PACIANO	PD81.VIGILANTE.0080	7,133.00	
94533	HERNANDEZ DE LA ROSA JAIME	PD81.COORDINADOR.0020	17,774.00	
102801	HERNANDEZ LOPEZ JUNIO EDISON	PD81.JEFE DE OFICINA.0054	11,848.00	
189394	HERNANDEZ MARTINEZ MIRIAM LIZETH	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0080	9,332.00	
189719	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ENRIQUE	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0007	7,909.00	
181891	HERNANDEZ RANGEL JOSE	PD81.PROFESOR CECYT I.0113	4,748.16	
106961	HERNANDEZ RIVERA JUAN CARLOS	PD81.PROFESOR CECYT I.0014	14,640.16	

No. Nómina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPTOS.	COMPENSACION
134792	HERNANDEZ RIVERA ROSA MARIA	PD81.PROFESOR CECYT I.0045	7,517.92	
137947	HERNANDEZ RODRIGUEZ MONTSERRAT	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0076	9,332.00	
72695	HERNANDEZ SALINAS RAUL FANNY	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0022	31,654.00	
87007	HERNANDEZ ZUÑIGA MARTHA ALICIA	PD81.LABORATORISTA.0145	9,214.00	
135327	HERRERA GASCA NOHEMI VIVIANA	PD81.JEFE DE OFICINA.0006	11,848.00	
147256	HERRERA LOPEZ CHRISTIAN	PD81.PROFESOR CECYT I.0051	6,329.60	
44929	HERRERA RODRIGUEZ JAQUELINE	PD81.CAPTURISTA.0125	9,214.00	
142652	HUERTA RESENDIZ MARTHA	PD81.JEFE DE OFICINA.0051	11,848.00	
122969	HUERTA TORRUCO VICTOR MANUEL	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0136	24,066.00	
72693	HURTADO AGUILAR EDGAR	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0001	9,214.00	
189902	HURTADO HERNANDEZ DIANA CLAUDIA	PD81.INTENDENTE.0005	7,856.00	
186284	JAUREGUI PADILLA GUADALUPE PATRICIA	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0004	7,720.00	
155047	JIMENEZ ANGELES MILTON	PD81.PROFESOR CECYT I.0084	11,079.04	
44664	JIMENEZ FUERTE MARGARITA	PD81.PROF TIT B T COMPLETO.0002	23,066.00	
80882	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	PD81.VIGILANTE.0153	7,133.00	
189894	JIMENEZ RESENDIZ MA ANAYELI	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0002	7,720.00	
69369	JUAREZ LEON FILEMON	PD81.PROF TITULAR B 3/4 TIEMPO.0003	17,300.00	
113661	JUAREZ LEON FILEMON	PD81.PROFESOR CECYT IV.0006	5,172.80	
189561	JUAREZ MEJIA FRANCISCO	PD81.INTENDENTE.0001	7,856.00	
57451	JUAREZ PIÑA MIRIAM	PD81.PROFESOR CECYT I.0043	10,683.36	
138894	JUAREZ VILLEDA KAROL PAULINA	PD81.PROFESOR CECYT I.0031	15,827.20	
120371	LARA GALLEGOS RAQUEL YOLANDA	PD81.SUBDIRECTOR DE PLANTEL.0002	22,439.00	
74979	LARA SANCHEZ LILIANA	PD81.JEFE DE OFICINA.0050	11,848.00	
177905	LAZARO VELAZQUEZ CONSUELO	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0006	7,720.00	
139299	LEANDRO BARCENAS PETRA ALEJANDRA	PD81.LABORATORISTA.0173	9,214.00	
115800	LECONA MENDOZA MA. EUGENIA	PD81.CAPTURISTA.0004	9,214.00	
55926	LEDESMA GOMEZ GRISELDA ESTELA	PD81.PROFESOR CECYT II.0001	15,439.68	
143070	LEDESMA GOMEZ JUAN CARLOS	PD81.LABORATORISTA.0085	9,214.00	
169494	LINARES RAMOS CRISTIAN IVAN	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0003	5,888.00	
177983	LIRA ARRIETA KARLA PATRICIA	PD81.TECNICO ESPECIALIZADO.0001	11,848.00	
135232	LOPEZ CASTILLO PAOLA	PD81.PROFESOR CECYT I.0047	11,076.80	
61469	LOPEZ ESPAÑA M DE LA LUZ	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA.0063	9,337.00	
137709	LOPEZ HARO LUIS ANTONIO	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0005	9,214.00	
74611	LOPEZ ILLESCAS RITA	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0001	31,654.00	
165054	LOPEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO	PD81.PROFESOR CECYT I.0071	3,956.30	
143396	LOPEZ LUNA ULISES GUADALUPE	PD81.VIGILANTE.0130	7,133.00	
72252	LOPEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS	PD81.PROFESOR CECYT I.0027	15,827.20	
169546	LOPEZ SALGADO ARIANNE	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0003	7720	
177955	LOPEZ TREJO CINTHIA YARELI	PD81.ENFERMERA.0069	9,266.00	
113621	LOPEZ VEGA FRANCISCO	PD81.PROFESOR CECYT I.0023	12,661.76	
137607	LOZADA GUERRERO DIANA PAMELA	PD81.CAPTURISTA.0010	9,214.00	
146671	LUCAS JIMENEZ CUAUHTEMOC	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0006	9,214.00	
188813	LUGO PIÑA ANA LILIA	PD81.AUXILIAR ADMINISTRATIVO.0099	7,909.00	
38213	LUNA CUELLAR J. GILBERTO	PD81.PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO.0001	14,637.00	
113664	LUNA CUELLAR J. GILBERTO	PD81.PROFESOR CECYT III.0007	4,543.20	
182658	LUNA ZEPEDA JULIO CESAR	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0010	9,214.00	
53297	MALAGON MEJIA ADELINA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL.0052	11,307.00	
154469	MALDONADO AIDE	PD81.JEFE DE OFICINA.0010	11,848.00	
134793	MALDONADO MORALES VIANEY	PD81.PROFESOR CECYT I.0037	13,453.12	
186153	MANCILLA ORDAZ ESPERANZA	PD81.COORDINADOR.0009	17,774.00	
80645	MANZANO URIBE MARIBEL	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0003	31,654.00	
95920	MARIN MARTINEZ EDELMIRA	PD81.AUXILIAR.0001	8,310.00	
189353	MARIN PALMA PEDRO	PD81.INTENDENTE.0131	7,856.00	
155049	MARTINEZ AGUILERA LILIA	PD81.PROFESOR CECYT I.0100	4,748.16	
61335	MARTINEZ DURAN LUZ MARIA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0088	9,214.00	
80865	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS	PD81.PROFESOR CECYT II.0007	17,155.20	
44943	MARTINEZ LANDAVERDE ANGEL	PD81.INTENDENTE.0154	7,856.00	
72672	MARTINEZ OROZCO MIGUEL	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0024	24,066.00	
120217	MARTINEZ RESENDIZ JOSE ANTONIO	PD81.PROFESOR CECYT III.0017	9,086.40	
173572	MARTINEZ RESENDIZ JOSE ANTONIO	PD81.PROF TITULAR A 1/2 TIEMPO.0005	9,757.00	
94561	MATA HERNANDEZ LUCILA	PD81.PROFESOR CECYT I.0026	10,287.68	
154888	MAZA DIAZ GABRIELA DE LA CONCEPCION	PD81.JEFE DE OFICINA.0002	11,848.00	
189901	MEDINA LARA SUSANA	PD81.INTENDENTE.0009	7,856.00	
154470	MEDINA LOPEZ MA. ADRIANA	PD81.PROFESOR CECYT I.0060	3,956.80	
186434	MEDINA PEDROZA RITA GUADALUPE	PD81.PROFESOR CECYT I.0093	4,748.16	
57974	MEJIA PRADO ELIA MERCEDES	PD81.AUXILIAR DE CONTABILIDAD.0060	9,214.00	
173675	MELO ALFARO LIZBETH	PD81.BIBLIOTECARIO.0002	7,962.00	
44143	MENDOZA CARREÑO REBECA	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0137	24,066.00	

No. Nômina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPTOS.	COMPENSACION
138942	MENDOZA CIFUENTES PAOLA MONICA DINORAH	PD81.PROFESOR CECYT I.0034	14,244.48	
80735	MENDOZA JIMENEZ JUAN CARLOS	PD81.VIGILANTE.0155	7,133.00	
187579	MENDOZA RESENDIZ MARCO ANTONIO	PD81.PROFESOR CECYT I.0104	4,748.16	
96134	MIRANDA FONSECA MARIA CELIFLORA	PD81.CAPTURISTA.0001	9,214.00	
142549	MOLINA AGUILAR DANY JOSUE	PD81.PROFESOR CECYT I.0048	15,035.84	
181853	MONDRAGON GARCIA ANABEL	PD81.PROFESOR CECYT I.0098	10,683.36	
76270	MONTES DE OCA RIVERA JOSEFINA	PD81.COORDINADOR.0121	17,774.00	
38238	MONTOYA BALDERAS ELIZABETH DEL ROCIO	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0143	9,332.00	
48077	MORA CARDADOR ROSAURA	PD81.COORDINADOR.0002	17,774.00	
172695	MORALES MENDEZ GABRIELA	PD81.JEFE DE OFICINA.0005	11,848.00	
146665	MORALES TREJO OSVALDO	PD81.VIGILANTE.0149	7,133.00	
113780	MORAN TREJO EVERARDO	PD81.PROFESOR CECYT I.0028	15,827.20	
169489	MORENO SALINAS BRENDA MIRIAM	PD81.BIBLIOTECARIO.0001	7,962.00	
44669	MOSCOYO OROZCO ELIZABETH	PD81.PROF TIT B T COMPLETO.0005	23,066.00	
172998	MOTA ORIZA LUZ LETICIA	PD81.CAPTURISTA.0008	9,214.00	
165345	MUÑOZ SANCHEZ ANA LILIA	PD81.CAPTURISTA.0011	9,214.00	
87442	MUÑOZ VELAZQUEZ MA. DEL CARMEN	PD81.PROFESOR CECYT II.0008	8,577.60	
53298	MURILLO MARTINEZ ARTURO ESTEBAN	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0015	24,066.00	
53294	NAVA CRUZ SONIA	PD81.TECNICO LABORATORISTA.0083	9,214.00	
189742	NAVARRO JASSO JESUS SALVADOR	PD81.PROFESOR CECYT I.0142	7,913.60	
184951	NEGRETE GOMEZ JUAN MANUEL	PD81.VIGILANTE.0100	7,133.00	
57304	NIETO HERNANDEZ LUZ GRISELDA	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0022	24,066.00	
189301	OCAMPO VARGAS JESUS EDUARDO	PD81.JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER.0002	8,968.00	
189954	OLVERA ARREOLA MARIA CONCEPCION	PD81.CAPTURISTA.0128	9,214.00	
43563	OLVERA LECHUGA ENRIQUE ALBERTO	PD81.PROFESOR CECYT III.0001	4,543.20	
113656	OLVERA LECHUGA ENRIQUE ALBERTO	PD81.PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO.0009	14,637.00	
106962	OLVERA LECHUGA RUBEN JESUS	PD81.PROFESOR CECYT I.0019	13,057.44	
167689	OLVERA MARTINEZ LUIS MIGUEL	PD81.CAPTURISTA.0007	9,214.00	
102777	OLVERA SANDOVAL MARIA KARINA	PD81.ENFERMERA.0169	9,266.00	
173591	OLVERA SERVIN MARIA PUEBLITO	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0071	9,332.00	
147253	OLVERA VAZQUEZ JOB DE JESUS	PD81.PROFESOR CECYT I.0055	6,330.88	
189245	ORDAZ RESENDIZ NANCY	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0080	9,214.00	
186435	ORDOÑEZ PEREZ ARACELI	PD81.PROFESOR CECYT I.0090	11,079.04	
182489	ORTIZ LUNA LAURA GABRIELA	PD81.ENFERMERA.0070	9,266.00	
189210	ORTIZ NIETO FABIOLA	PD81.JEFE DE OFICINA.0014	11,848.00	
186243	ORTIZ ZAMORA CANDELARIO	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0001	7,909.00	
109384	OSORNIO AVILA MARIA DE LOURDES	PD81.PROFESOR CECYT III.0002	9,086.40	
189385	OSORNIO AVILA MARIA DE LOURDES	PD81.PROF TITULAR A 1/2 TIEMPO.0002	9757	
94131	OSORNIO MACHUCA MARCELA FIDELA	PD81.BIBLIOTECARIA.0103	7,962.00	
137944	OSORNIO PEREZ ISAAC	PD81.PROFESOR CECYT I.0044	13,453.12	
106674	OVIEDO LOPEZ NANCY	PD81.PROFESOR CECYT I.0021	14,244.48	
106964	PALOMINO OCAÑAS HONORIO DAVID	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0017	24,066.00	
55947	PANTOJA AMARO LUIS FERNANDO	PD81.DIRECTOR GENERAL.0001	58,920.00	
142542	PARRA MARTINEZ CESAR EFRAIN	PD81.INTENDENTE.0076	7,856.00	
38234	PEÑALOZA DUARTE RANFERI	PD81.DIRECTOR.0006	34,305.00	
173006	PEREZ FLORES JOSE ANTONIO	PD81.JEFE DE OFICINA.0009	11,848.00	
181878	PEREZ GONZALEZ DIEGO	PD81.LABORATORISTA.0002	9,214.00	
115849	PEREZ LUNA JUAN ERIC ABDAD	PD81.PROFESOR CECYT I.0057	15,032.80	
116390	PEREZ MARTINEZ ENRIQUE	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0003	9,214.00	
189899	PEREZ REYES JESUS MARTIN	PD81.INTENDENTE.0006	7,856.00	
148483	PEREZ SANTOS YANEETH	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0061	9,214.00	
43530	PEREZ SAUCEDO LUIS	PD81.DIRECTOR.0003	31,654.00	
109273	PEREZ TORRES JORGE	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0014	9,214.00	
148472	PERRUSQUIA ALVAREZ HERIBERTO	PD81.JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER.0005	8,968.00	
38199	PERRUSQUIA GUZMAN GRISELDA	PD81.SECRETARIA.0090	7,909.00	
106960	PERRUSQUIA MORA EFREN	PD81.JEFE DE OFICINA.0052	11,848.00	
123160	PERRUSQUIA PIÑA JOSE ROMAN	PD81.JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER.0003	8,968.00	
182655	PERRUSQUIA SANCHEZ ENGRACIA	PD81.JEFE DE OFICINA.0057	11,848.00	
109352	PIÑA MARTINEZ MARIA AZUCENA	PD81.LABORATORISTA.0171	9,214.00	
95824	PIÑA MENDOZA MA. MONICA IVON	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0002	9,214.00	
38205	PIÑA OLVERA JOSE HUGO	PD81.PROFESOR CECYT I.0008	15,827.20	
38202	PIÑA RANGEL GLORIA	PD81.INTENDENTE.0093	7,856.00	
38198	PIÑA RODRIGUEZ MA DEL CARMEN BEATRIZ	PD81.AUXILIAR DE CONTABILIDAD.0084	9,214.00	
160300	PONCE PERALES OCTAVIO	PD81.BIBLIOTECARIO.0006	7,962.00	
102798	PONCE VALDERRABANO LEONOR AURORA	PD81.SUPERVISOR.0051	12,185.00	
101524	PRADO OLVERA PAOLA CARINA	PD81.PROFESOR CECYT I.0053	15,827.20	
182490	PRADO ROJAS MARIA TRANSITO	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0082	9,214.00	
38236	PRADO SANCHEZ ARTURO	PD81.DIRECTOR.0008	31,654.00	

No. Nómina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPTOS.	COMPENSACION
107019	PROAL KRIEG LUIS ARTURO	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0016	24,066.00	
74599	QUIROGA DIAZ ANDRES	PD81.DIRECTOR.0007	31,654.00	
113624	RAMIREZ ALVARADO JULIO ANTONIO	PD81.PROFESOR CECYT III.0018	4,543.20	
189119	RAMIREZ ALVARADO JULIO ANTONIO	PD81.PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO.0003	14,637.00	
177921	RAMIREZ GONZALEZ EDUARDO	PD81.INTENDENTE.0073	7,856.00	
72689	RAMIREZ GONZALEZ LUIS	PD81.PROFESOR CECYT I.0010	15,827.20	
41622	RAMIREZ LEDESMA MARISELA	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0078	9,332.00	
181973	RAMIREZ MENDOZA TERESA	PD81.PROFESOR CECYT I.0099	4,748.16	
181883	REDONDO QUIROZ ANDRES	PD81.PROFESOR CECYT I.0108	7,913.60	
188814	REGLA GUTIERREZ BERENICE ABIGAIL	PD81.TAQUIMECANOGRAFA.0144	7,909.00	
86979	REQUENA MALAGON BLANCA ESTELA	PD81.PROFESOR CECYT I.0013	15,824.00	
69382	RESENDIZ ARAUJO MARIELA RENATA	PD81.PROF TIT A T COMPLETO.0008	19,514.00	
47817	RESENDIZ ARTEAGA JUAN LUIS	PD81.PROF TITULAR B 3/4 TIEMPO.0004	17,300.00	
113662	RESENDIZ ARTEAGA JUAN LUIS	PD81.PROFESOR CECYT IV.0009	5,172.80	
160259	RESENDIZ BARTOLO MARIA ESTHER	PD81.ANALISTA ESPECIALIZADO.0007	7,720.00	
154865	RESENDIZ FLORES ANTONIO	PD81.BIBLIOTECARIA.0101	7,962.00	
38252	RESENDIZ GARCIA ISMAEL	PD81.PROFESOR CECYT II.0011	12,008.64	
61310	RESENDIZ MUÑOZ AMANDA	PD81.COORDINADOR.0016	19,357.00	
165096	RESENDIZ RESENDIZ FELIPE J. TRINIDAD	PD81.VIGILANTE.0083	7,133.00	
38235	RESENDIZ VEGA ALMA DELIA	PD81.PROFESOR CECYT I.0038	13,453.12	
120284	RESENDIZ ZARAZUA HUGO	PD81.LABORATORISTA.0067	9,214.00	
80736	RESENDIZ ZARAZUA MA ASUNCION	PD81.INTENDENTE.0156	7,856.00	
167902	REYES PEREZ OLGA	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0006	5,888.00	
143046	REYNA PEREZ J. ISABEL	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0011	9,214.00	
189323	RIOS MARTINEZ EDWIN IVAN	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0002	7,909.00	
80847	RIVAS PEREZ ANTONIO	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0128	7,909.00	
186283	RIVERA FUENTES MARIA MIRNA	PD81.COORDINADOR.0008	17,774.00	
67693	RIVERA TREJO JOSE LUIS	PD81.VIGILANTE.0094	7,133.00	
45072	RODRIGUEZ GARCIA MARGARITA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA.0064	9,337.00	
137943	RODRIGUEZ ORDAZ MAYTE	PD81.PROFESOR CECYT I.0058	3,164.80	
99257	RODRIGUEZ PULIDO JOSE ANTONIO	PD81.PROFESOR CECYT II.0017	17,155.20	
74452	RODRIGUEZ VEGA RAQUEL	PD81.JEFE DE OFICINA.0001	11,848.00	
55915	RODRIGUEZ ZUÑIGA SERGIO	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0120	31,654.00	
45406	ROJAS OLVERA PEDRO	PD81.VIGILANTE.0095	7,133.00	
57255	ROJAS RAMIREZ RUTH JEZABEL	PD81.SECRETARIA.0087	9,214.00	
187561	ROSALES AGUILAR HECTOR	PD81.OFICIAL DE MANTENIMIENTO.0006	7,909.00	
182486	RUBIO ARANDA VIRIDIANA OMNAYELLY	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0004	5,888.00	
186438	RUBIO SANCHEZ VICTOR CRISTIANY	PD81.PROFESOR CECYT I.0116	6,330.88	
165045	RUIZ CARRILLO CESAR	PD81.JEFE DE OFICINA.0058	11,848.00	
112019	RUIZ LOPEZ ALDO	PD81.SUBDIRECTOR JURIDICO.0001	28,548.00	
101526	RUIZ LOYOLA GONZALO	PD81.PROFESOR CECYT I.0035	14,244.48	
189065	SAIZ CALDERON GALLEGOS CINTYA ESMERALDA	PD81.SECRETARIA TECNICA.0001	28,548.00	
186282	SALDAÑA CARDENAS JOSE ENRIQUE	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0013	9,214.00	
155100	SALINAS LOPEZ VICTOR MANUEL	PD81.INTENDENTE.0132	7,856.00	
78951	SALINAS MARTINEZ MISRAIM	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0123	9,214.00	
44944	SANCHEZ ALVAREZ FERNANDO	PD81.VIGILANTE.0081	7,133.00	
101123	SANCHEZ CRUZ IGNACIO	PD81.LABORATORISTA.0070	9,214.00	
189752	SANCHEZ DE JESUS HILDA ALEJANDRA	PD81.PROFESOR CECYT I.0159	9,496.32	
154477	SANCHEZ DE LA VEGA JOSE DEL CARMEN	PD81.PROFESOR CECYT I.0065	3,956.80	
94148	SANCHEZ GARCIA LUZBI ADRIANA	PD81.JEFE DE OFICINA.0059	11,848.00	
65704	SANCHEZ GUILLEN FLORINA	PD81.PROFESOR CECYT II.0015	3,431.04	
72710	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	PD81.PROFESOR CECYT II.0003	17,155.20	
48081	SANCHEZ ORTEGA ELIAS	PD81.PROF TITULAR A 3/4 TIEMPO.0007	14,637.00	
113666	SANCHEZ ORTEGA ELIAS	PD81.PROFESOR CECYT III.0012	4,543.20	
159519	SANCHEZ PEREZ BARBARA SELENE	PD81.PROFESOR CECYT I.0094	7,913.60	
178059	SANCHEZ PEREZ CLAUDIA AZUCENA	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0011	5,888.00	
38273	SANCHEZ RAMOS ALFONSO NOE	PD81.PROFESOR CECYT I.0006	15,827.20	
51285	SANDOVAL RAMIREZ SALVADOR	PD81.VIGILANTE.0148	7,133.00	
189755	SANDOVAL SOTO JAIME	PD81.PROFESOR CECYT I.0177	6,330.88	
189756	SANTIAGO VAZQUEZ GABRIELA	PD81.PROFESOR CECYT I.0145	11,870.40	
102800	SARAZUA TREJO MARIA GUADALUPE	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0077	9,214.00	
115851	SERRANO CEBALLOS ALICIA	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0018	24,066.00	
189681	SERVIN DE LA MORA VELAZQUEZ ADRIAN	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0002	31,654.00	
173622	SILVA LICEA MARCELA	PD81.SECRETARIA DE DIRECCION.0126	9,214.00	
102669	SIXTOS SANTIAGO ISAURO	PD81.PROFESOR CECYT I.0018	7,122.24	
177954	SOLORIO PADILLA OMAR DANIEL	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0012	9,214.00	
154226	SORIA HURTADO ALEJANDRA	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0075	9,332.00	
101010	SORIA PERUSQUIA MIROSLAVA	PD81.TAQUIMECANOGRAFA.0092	7,909.00	

No. Nómina	NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL ANTES DE IMP.TOS.	COMPENSACION
113620	SOTELO GOMEZ ARMANDO	PD81.PROFESOR CECYT I.0017	3,165.44	
44663	SOTO SALAS TELESFORO ADRIAN	PD81.PROF TITULAR B 1/2 TIEMPO.0001	11,534.00	
113648	SOTO SALAS TELESFORO ADRIAN	PD81.PROFESOR CECYT IV.0008	7,241.92	
48079	SUAREZ HERNANDEZ JAVIER	PD81.PROF TIT B T COMPLETO.0007	23,066.00	
72690	TELLEZ PRADO RUBEN	PD81.JEFE DE OFICINA.0122	11,848.00	
189895	TERRAZAS PEREZ HERMINIA	PD81.JEFE DE OFICINA.0053	11,848.00	
106926	TORRES OCHOA BLANCA LAURA	PD81.PROFESOR CECYT I.0015	15,827.20	
61193	TREJO BELTRAN MARTA SONIA	PD81.TAQUIMECANOGRAFA.0091	7,909.00	
81222	TREJO DIAZ LEONEL	PD81.VIGILANTE.0079	7,133.00	
169374	TREJO HERNANDEZ MARIANA	PD81.ENFERMERA.0068	9,266.00	
72688	TREJO MORALES YADIRA	PD81.CAPTURISTA.0002	9,214.00	
76150	TREJO TREJO EDUARDO	PD81.PROFESOR CECYT I.0029	15,827.20	
182498	TRUJILLO ZERMEÑO MAYRA SABELIA	PD81.JEFE DE OFICINA.0008	11,848.00	
74615	URIBE HURTADO JUAN LORENZO	PD81.ENCARGADO DE ORDEN.0069	9,214.00	
154411	URIBE MORA MA. GUADALUPE	PD81.LABORATORISTA.0001	9,214.00	
173001	URIBE REYES FAUSTINO ANTONIO	PD81.COORDINADOR.0006	17,774.00	
173018	URIBE ROJAS VICENTE	PD81.PROFESOR CECYT I.0168	4,748.16	
79295	VACA MEZA MANUEL	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0012	24,066.00	
182487	VALDES SOSA LAURA JHOMARA	PD81.ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO.0001	5,888.00	
94122	VALERIO SALGADO ALFONSO ANGEL	PD81.DIRECTOR.0002	31,654.00	
91875	VALTIERRA JIMENEZ ARACELI MARIA DE LA LUZ	PD81.CAPTURISTA.0003	9,214.00	
154472	VARELA HERRERA JOSE JUAN	PD81.PROFESOR CECYT I.0061	3,956.80	
177903	VAZQUEZ CASTILLO JOSEFINA	PD81.INTENDENTE.0089	7,856.00	
69364	VAZQUEZ LABRADA MARTIN	PD81.PROF TIT B T COMPLETO.0006	23,066.00	
186262	VAZQUEZ LARIOS LAURA STEPHANY	PD81.TRABAJADORA SOCIAL.0079	9,332.00	
154478	VELAZQUEZ GUTIERREZ ERIKA YASMIN	PD81.COORDINADOR ACADEMICO.0001	17,774.00	
148620	VICENTE GONZALEZ MARIA GUADALUPE	PD81.BIBLIOTECARIO.0004	7,962.00	
173010	VIDALES RANGEL ANGELICA	PD81.PROFESOR CECYT I.0085	6,330.88	
49582	VILLEGAS BARBOSA ANA BERTHA	PD81.PROF TITULAR A 1/2 TIEMPO.0001	9,757.00	
113665	VILLEGAS BARBOSA ANA BERTHA	PD81.PROFESOR CECYT III.0005	5,451.84	
101501	YAÑEZ ALCANTAR AGUSTIN JAVIER	PD81.PROFESOR CECYT I.0033	9,890.00	
82221	YAÑEZ ALCANTAR JESUS	PD81.JEFE DE DEPARTAMENTO.0023	24,066.00	
99215	ZAMORANO ESTRADA JULIAN GUILLERMO	PD81.DIRECTOR DE PLANTEL.0121	31,654.00	
165046	ZAPATA MARTIN LOURDES ITZEL	PD81.PROFESOR CECYT I.0072	9,892.00	
176482	ZARATE TELLEZ PATRICIA	PD81.PROFESOR CECYT I.0096	12,661.76	
113627	ZETINA ROMERO ERIKA DEL CARMEN	PD81.PROFESOR CECYT I.0032	15,431.52	
154476	ZOZAYA SALAS MARIA DE LOS ANGELES	PD81.PROFESOR CECYT I.0062	9,496.32	


 LIC. REBECA MENDOZA CARRENO
 Jefe del Depto. de Recursos Humanos

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Relación de Contratos al 31 de diciembre de 2015.
Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa

No. Consecutivo	Fecha del contrato	No. de Contrato	Tipo de Adquisición	Proveedor	Concepto	Importe sin IVA	Programa a aplicar	Origen del Recurso	Duración del contrato	Fianza	
										Numero	Tipo
En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, no se efectuaron Contratos.											
										SUMA	
										0.00	

Araceli...
M. en D. MA GPE ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Alma...
C.P. ALMA DELIA CABRERA GOMEZ
JEFE DPTO. RECURSOS-MATERIALES

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ANEXO VI

RELACION DE APOYOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS Y DONATIVOS OTORGADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015.						
TIPO (S O D)	FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	BENEFICIO ECONOMICO O SOCIAL	OBJETIVO, PROGRAMA O META A LA QUE SE APLICA
NADA QUE MANIFESTAR						

DR. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
DIRECTOR GENERAL

M. en D. MA. GPE. ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

RELACION DE MANUALES OPERATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
NOMBRE DEL MANUAL	COTEJADO POR GOBIERNO (INSCRITO EN R.P.E.P)	FECHA DE AUTORIZACION POR EL ORGANISMO DE GOBIERNO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	INDICAR SI HA TENIDO ACTUALIZACION RESPECTO DEL ENTREGADO EN LA CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ANTERIOR (SI / NO)	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION	NOMBRE DEL ARCHIVO MAGNETICO EN EL CUAL SE ENTREGA
Manual de Contabilidad (1)		27-jun-14	26-jun-14	no	01-jun-14	PDF
Manual de Organización (2)		28-sep-2015	29-sep-2015	si	01-ago-15	PDF
Manual de Procedimientos administrativos	21-feb-13	4-dic-2012	5-dic-2012	no	30-ago-10	PDF
Reglamento Interior del CECYTEQ	26-oct-11	25-nov-2010	26-nov-2010	no	25-nov-10	PDF
Reglamentos de la Junta Directiva del CECYTEQ		25-sep-2013	26-sep-2013	no	25-sep-13	PDF
Reglamento de Ingreso y Promoción Docente.	10/01/2014 **	6-mar-2013	7-mar-2013	no	06-mar-13	PDF
Reglamento de Titulación		17-nov-2005	18-nov-2005	no	01-nov-05	PDF
Reglamento de Servicio Social del CECYTEQ (2)		8-dic-2015	9-dic-2015	si	01-nov-15	PDF
Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias del CECYTEQ (2)		8-dic-2015	9-dic-2015	si	01-nov-15	PDF
Reglamento de Prácticas Profesionales. (2)		8-dic-2015	9-dic-2015	si	01-nov-15	PDF
Reglamento de Alumnos del CECYTEQ (3)		8-dic-2015	9-dic-2015	si	01-nov-15	PDF
Reglamento de operación de las Academias del CECYTEQ (3)		8-dic-2015	9-dic-2015	si	01-nov-15	PDF


 Dr. © LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
 DIRECTOR GENERAL


 M. en D. MA. GPE. ROCIO DEL LLANO VILLEGAS
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA


 C.P. FERNANDO CRUZ MUÑOZ
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

- 1) Presentada actualización a Junta Directiva el 26 Junio de 2015. En espera de revisión de P. y F. para su autorización.
- 2) Manuales actualizados y autorizados por Junta Directiva, por lo cual se consideran vigentes al día siguiente de la autorización. En proceso la inscripción en el Registro Público de entidades Paraestatales.
- 3) Reglamentos autorizados por Junta Directiva, por lo cual se consideran vigentes al día siguiente de la autorización. En proceso la inscripción en el Registro Público de entidades Paraestatales.

** Fecha de publicación en la Sombra de Ateaga



ANEXO VIII

Acuerdo JD 1/04/2015

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE SERVICIOS

CONCEPTO	P. PENAMILLER P. PINAL DE AMOLES	P. PEDRO ESCOBEDO P. HUIMILPAN P. LA ESPERANZA	P. QUERÉTARO P. CORREGIDORA P. MENCHACA P. MONTENEGRO P. SAN JUAN DEL RIO P. LA TINAJA DE LA ESTANCIA Y P. PASO DE MATA
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN (Incluye servicio de laboratorio de computo, Internet y laboratorio de idiomas)	\$650.-	\$750.-	\$950.-
EXAMEN DE REG.	\$40.-	\$50.-	\$75.-
FICHA Y EXAMEN DE ADMISION (CENEVAL)	\$250.-	\$250.-	\$320.-
CREDENCIALES		\$30.-	
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL		\$35.-	
REFRENDO DE CREDENCIAL		\$10.-	
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS		\$250.-	
CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS Y DUPLICADOS		\$150.-	
TÍTULOS		\$150.-	
CONSTANCIA DE ESTUDIOS E HISTORIAL ACADÉMICO		\$50	
CONSTANCIA DE PORTABILIDAD DE ESTUDIOS		\$50.-	
RECURSAMIENTOS INTERSEMESTRALES POR MATERIA		\$200.-	
CONSTANCIA DE COMPETENCIA PROFESIONAL		\$50.-	
COPIA FOTOSTÁTICA		\$0.50	
CUOTA DEVOLUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE BIBLIOTECA	10% de un salario mínimo del Estado de Querétaro, en periodo de clases, por día de retraso y por libro. 20% de un salario mínimo del Estado de Querétaro, en periodo de exámenes ordinarios, por día de retraso y por libro.		

Revisó:

Autorizó:

M. en A.E. Ranferi Peñaloza Duarte
Director Académico

M. en A. Carlos I. Luhrs Eijkelboom
Director General

M. en D. Ma. Gpe. Rocío del Llano
Villegas
Directora Administrativa



Conciliación Contable al cierre del periodo: JUN-15

3EEC Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos del ente:		
42210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,897,150.44	43,016,463.42
42230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,762,774.00	30,626,967.00
Total:	11,659,924.44	73,643,430.42

Egresos del Poder Ejecutivo:

Gasto Corriente:

52120 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	4,762,774.00	30,627,286.00
53320 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	6,897,150.44	46,259,562.20
Total:	11,659,924.44	76,886,848.20

Diferencia: (0.00) 3,243,417.78

Observaciones:

*Corresponde a Subsidio Federal "Ampliación a la Cobertura Ejercicio 2014" por \$3,243,098.78, GEQ realizará el registro correspondiente.
 *Factura 21319/528263 por \$319.00 que corresponde a Verificación vehicular, GEQ reclasificará a la Cuenta por Cobrar 1231015 perteneciente a CECYTEQ.
 *El Ente reclasificará del plan de cuentas 42230-Subsidios y Subvenciones al 42210- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y del 42210-Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público al 42230-Subsidios y Subvenciones.

L.C.P.F. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ VELÁSQUEZ

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

M. EN D. MA. ROCÍO DEL LLANO VILLEGAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009

Última reforma publicada DOF 22-12-2014

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El día 28 de mayo del presente año, se realizó la primera reunión de 2010 del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En ella, se aprobó por unanimidad el Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de partida genérica y el 10 de junio de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

Adicionalmente a ello, en el punto IX del Acta correspondiente se acordó integrar un grupo de trabajo, el cual, analizaría y en su caso emitiría observaciones sobre dicho Clasificador.

Párrafo agregado DOF 10-06-2010

Al respecto, el día 30 de agosto de 2010, se realizó la reunión de dicho grupo de trabajo con la presencia de los representantes de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, del Municipio de Saltillo, Coahuila y del Secretario Técnico del CONAC. Cabe destacar la aportación realizada vía correo electrónico del representante del Estado de Chiapas.

Párrafo agregado DOF 10-06-2010

En el desarrollo del evento, se realizaron comentarios de los diversos clasificadores presupuestarios que componen la clave presupuestaria, su objetivo y posibles combinaciones existentes entre ellas.

Párrafo agregado 10-06-2010

Como resultado de la reunión y del análisis realizado en la integración del Presupuesto de Egresos de 2011, a efecto de una mejor identificación, mayor congruencia y generalidad a las partidas, además de dar cumplimiento a disposiciones legales, se generaron las propuestas de adecuación expresadas en este documento, mismos que el Secretariado Técnico presentó al Comité Consultivo el 9 de septiembre de 2010. Dicho Comité ha contado con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

Finalmente el 11 de octubre de 2010, el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto.

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

PRIMERO.- Se emite el *Clasificador por Objeto del Gasto* a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

Artículo sustituido DOF 10-06-2010

A. ASPECTOS GENERALES

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.

Inciso mejorado DOF 10-06-2010

- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACION

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Cuadro sustituido DOF 10-06-2010

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

Incisos agregados DOF 10-06-2010

a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

Inciso agregado DOF 10-06-2010

b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Inciso agregado DOF 10-06-2010

Así mismo, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, podrán determinar los montos mínimos de capitalización de las erogaciones en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Párrafo sustituido DOF 10-06-2010

Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.

Párrafo agregado DOF 10-06-2010

Derivado de la incorporación del tercer nivel -Partida Genérica-, el "Clasificador por-Objeto del Gasto", queda integrado de la siguiente forma:

Párrafo agregado DOF 10-06-2010

D. RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERICAS

Punto sustituido DOF 10-06-2010

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

- 111 Dietas
- 112 Haberes
- 113 Sueldos base al personal permanente
- 114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

- 121 Honorarios asimilables a salarios
- 122 Sueldos base al personal eventual
- 123 Retribuciones por servicios de carácter social
- 124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

- 131 Primas por años de servicios efectivos prestados
- 132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
- 133 Horas extraordinarias
- 134 Compensaciones
- 135 Sobrehaberes
- 136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
- 137 Honorarios especiales
- 138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

1400 SEGURIDAD SOCIAL

- 141 Aportaciones de seguridad social
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro
- 144 Aportaciones para seguros

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

- 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
- 152 Indemnizaciones
- 153 Prestaciones y haberes de retiro
- 154 Prestaciones contractuales
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
- 159 Otras prestaciones sociales y económicas

Partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

1600 PREVISIONES

- 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

- 171 Estímulos
- 172 Recompensas

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
- 215 Material impreso e información digital
- 216 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 221 Productos alimenticios para personas
- 222 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 262 Carbón y sus derivados

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

- 271 Vestuario y uniformes
- 272 Prendas de seguridad y protección personal
- 273 Artículos deportivos
- 274 Productos textiles
- 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

- 281 Sustancias y materiales explosivos
- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

- 291 Herramientas menores
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
- 299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 321 Arrendamiento de terrenos
- 322 Arrendamiento de edificios
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 328 Arrendamiento financiero
- 329 Otros arrendamientos

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
- 337 Servicios de protección y seguridad
- 338 Servicios de vigilancia
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

- 341 Servicios financieros y bancarios
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales

- 346 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
- 364 Servicios de revelado de fotografías
- 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
- 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
- 369 Otros servicios de información

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

- 371 Pasajes aéreos
- 372 Pasajes terrestres
- 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
- 374 Autotransporte
- 375 Viáticos en el país
- 376 Viáticos en el extranjero
- 377 Gastos de instalación y traslado de menaje
- 378 Servicios integrales de traslado y viáticos
- 379 Otros servicios de traslado y hospedaje

3800 SERVICIOS OFICIALES

- 381 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
- 383 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
- 385 Gastos de representación

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 392 Impuestos y derechos
- 393 Impuestos y derechos de importación
- 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

Nombre de partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 396 Otros gastos por responsabilidades
- 397 Utilidades

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

399 Otros servicios generales

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
- 414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
- 424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
- 425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

- 431 Subsidios a la producción
- 432 Subsidios a la distribución
- 433 Subsidios a la inversión
- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
- 436 Subsidios a la vivienda
- 437 Subvenciones al consumo
- 438 Subsidios a entidades federativas y municipios

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

439 Otros subsidios

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4400 AYUDAS SOCIALES

- 441 Ayudas sociales a personas
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones
- 459 Otras pensiones y jubilaciones

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo

- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
- 469 Otras transferencias a fideicomisos

Partida genérica adicionada DOF 22-12-2014

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Concepto adicionado DOF 19-11-2010

- 471 Transferencias por obligación de ley

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4800 DONATIVOS

Concepto adicionado DOF 19-11-2010

- 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

- 482 Donativos a entidades federativas

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

- 483 Donativos a fideicomisos privados

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

- 484 Donativos a fideicomisos estatales

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

- 485 Donativos internacionales

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

- 531 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio

5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

- 541 Vehículos y equipo terrestre

Nombre de partida genérica adecuado DOF 19-11-2010

- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

- 551 Equipo de defensa y seguridad

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta
- 569 Otros equipos

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- 571 Bovinos
- 572 Porcinos
- 573 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos

5800 BIENES INMUEBLES

- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles

6000 INVERSION PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- 711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
- 712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

- 721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
- 725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
- 726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
- 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
- 728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
- 729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

- 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
- 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
- 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
- 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros
- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
- 758 Inversiones en fideicomisos de municipios
- 759 Otras inversiones en fideicomisos

Partida genérica reformada DOF 22-12-2014

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

- 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional
- 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

- 791 Contingencias por fenómenos naturales
- 792 Contingencias socioeconómicas
- 799 Otras erogaciones especiales

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

- 811 Fondo general de participaciones
- 812 Fondo de fomento municipal
- 813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
- 815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
- 816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES

- 831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
- 832 Aportaciones de la Federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

8500 CONVENIOS

- 851 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros convenios

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

- 915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
- 916 Amortización de la deuda bilateral
- 917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
- 918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral
- 927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
- 928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 931 Comisiones de la deuda pública interna
- 932 Comisiones de la deuda pública externa

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

- 941 Gastos de la deuda pública interna
- 942 Gastos de la deuda pública externa

9500 COSTO POR COBERTURAS

- 951 Costos por coberturas

Partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

9600 APOYOS FINANCIEROS

- 961 Apoyos a intermediarios financieros
- 962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

- 991 ADEFAS

E. DEFINICION DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERICAS

Punto sustituido DOF 10-06-2010

1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

111 Dietas

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

112 Haberes

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

113 Sueldos base al personal permanente

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 Honorarios asimilables a salarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

122 Sueldos base al personal eventual

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

123 Retribuciones por servicios de carácter social

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

133 Horas extraordinarias

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

134 Compensaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

135 Sobrehaberes

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

137 Honorarios especiales

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 Aportaciones de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

142 Aportaciones a fondos de vivienda

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

143 Aportaciones al sistema para el retiro

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

144 Aportaciones para seguros

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

152 Indemnizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

153 Prestaciones y haberes de retiro

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

154 Prestaciones contractuales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

159 Otras prestaciones sociales y económicas

Partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 Estímulos

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

172 Recompensas

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2010

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2010

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

213 Material estadístico y geográfico

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

215 Material impreso e información digital

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

216 Material de limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

217 Materiales y útiles de enseñanza

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

221 Productos alimenticios para personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

222 Productos alimenticios para animales

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

223 Utensilios para el servicio de alimentación

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 Otros productos adquiridos como materia prima

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

240 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

241 Productos minerales no metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

242 Cemento y productos de concreto

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

243 Cal, yeso y productos de yeso

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 Madera y productos de madera

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

245 Vidrio y productos de vidrio

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 Material eléctrico y electrónico

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 Artículos metálicos para la construcción

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

248 Materiales complementarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

250 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

251 Productos químicos básicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 Medicinas y productos farmacéuticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

259 Otros productos químicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

262 Carbón y sus derivados

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 Vestuario y uniformes

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 Prendas de seguridad y protección personal

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

273 Artículos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

274 Productos textiles

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 Sustancias y materiales explosivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 Materiales de seguridad pública

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 Herramientas menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil

control de inventarios; tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BASICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 Energía eléctrica

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 Gas

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 Telefonía tradicional

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

315 Telefonía celular

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 Servicios postales y telegráficos

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 Servicios integrales y otros servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

321 Arrendamiento de terrenos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

322 Arrendamiento de edificios

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

327 Arrendamiento de activos intangibles

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

328 Arrendamiento financiero

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 Otros arrendamientos

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2014

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334-Servicios de capacitación

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

337 Servicios de protección y seguridad

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

338 Servicios de vigilancia

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2010

341 Servicios financieros y bancarios

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

345 Seguro de bienes patrimoniales

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

346 Almacenaje, envase y embalaje

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

347 Fletes y maniobras

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

348 Comisiones por ventas

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 Servicios de jardinería y fumigación

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

Párrafo adecuado DOF 19-11-2010

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

364 Servicios de revelado de fotografías

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

369 Otros servicios de información

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 Pasajes aéreos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

372 Pasajes terrestres

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

374 Autotransporte

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 Viáticos en el país

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

381 Gastos de ceremonial

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 Gastos de orden social y cultural

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 Congresos y convenciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

384 Exposiciones

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 Gastos de representación

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 Servicios funerarios y de cementerios

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos

internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 Impuestos y derechos

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 Impuestos y derechos de importación

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

Nombre de partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 Otros gastos por responsabilidades

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

397 Utilidades

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

Partida genérica reubicada adicionada DOF 19-11-2010

399 Otros servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la producción

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

432 Subsidios a la distribución

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

433 Subsidios a la inversión

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la vivienda

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

437 Subvenciones al consumo

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

438 Subsidios a entidades federativas y municipios

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

439 Otros subsidios

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas sociales a personas

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

446 Ayudas sociales a cooperativas

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas sociales a entidades de interés público

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

450 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

459 Otras pensiones y jubilaciones

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

469 Otras transferencias a fideicomisos

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

Partida genérica adicionada DOF 22-12-2014

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

Concepto adicionado DOF 19-11-2010

471 Transferencias por obligación de ley

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

Concepto adicionado DOF 19-11-2010

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

482 Donativos a entidades federativas

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

483 Donativos a fideicomisos privados

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

484 Donativos a fideicomisos estatales

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

485 Donativos internacionales

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

Partida genérica adicionada DOF 19-11-2010

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para gobiernos extranjeros

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para organismos internacionales

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

493 Transferencias para el sector privado externo

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Párrafo mejorado DOF10-06-2010

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

514 Objetos de valor

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

521 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

522 Aparatos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

523 Cámaras fotográficas y de video

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

531 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

532 Instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 Vehículos y equipo terrestre

Nombre de partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

542 Carrocerías y remolques

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 Equipo aeroespacial

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

544 Equipo ferroviario

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

545 Embarcaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

551 Equipo de defensa y seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

561 Maquinaria y equipo agropecuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

562 Maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

563 Maquinaria y equipo de construcción

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 Herramientas y máquinas-herramienta

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

569 Otros equipos

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

571 Bovinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 Porcinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 Aves

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

574 Ovinos y caprinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

575 Peces y acuicultura

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

576 Equinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

577 Especies menores y de zoológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

578 Árboles y plantas

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

579 Otros activos biológicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

580 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

581 Terrenos

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 Viviendas

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

583 Edificios no residenciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

-589 Otros bienes inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 Software

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 Patentes

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

593 Marcas

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 Derechos

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 Concesiones

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 Franquicias

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

597 Licencias informáticas e intelectuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 Licencias industriales, comerciales y otras

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 Otros activos intangibles

Asignaciones destinadas a atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSION PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2010

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Párrafo mejorado DOF 10-06-2010

611 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

612 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

615 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

621 Edificación habitacional

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

622 Edificación no habitacional

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

625 Construcción de vías de comunicación

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de

infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

Párrafo mejorado DOF 10-06.2010

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

731 Bonos

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez

732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

739 Otros valores

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESION DE PRESTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

758 Inversiones en fideicomisos de municipios

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

759 Otras inversiones en fideicomisos

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

Partida genérica reformada DOF 22-12-2014

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

791 Contingencias por fenómenos naturales

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

792 Contingencias socioeconómicas

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

799 Otras erogaciones especiales

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 Fondo general de participaciones

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

812 Fondo de fomento municipal

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula

de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

816 Convenios de colaboración administrativa

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

832 Aportaciones de la Federación a municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

851 Convenios de reasignación

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

852 Convenios de descentralización

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

853 Otros Convenios

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

9000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Párrafo mejorado 10.06.2010

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

916 Amortización de la deuda bilateral

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales

922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

926 Intereses de la deuda bilateral

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

931 Comisiones de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

932 Comisiones de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

941 Gastos de la deuda pública interna

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 Gastos de la deuda pública externa

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

951 Costos por coberturas

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

Partida genérica adecuada DOF 19-11-2010

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

961 Apoyos a intermediarios financieros

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Publicado DOF 09-12-2009

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el

Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Objeto del Gasto**, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

SEPTIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

OCTAVO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el **Clasificador por Objeto del Gasto** será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 1 de diciembre del año dos mil nueve, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 24 fojas útiles denominado **Clasificador por Objeto del Gasto**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su tercera reunión celebrada el pasado 1 de diciembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y regla 20 de la Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen.-** Rúbrica

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

(CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA)

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Publicado DOF 10-06-2010

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Objeto del Gasto**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto**.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

OCTAVO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

NOVENO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el **Clasificador por Objeto del Gasto** será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dejando sin efectos al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 101 fojas útiles denominado **Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

ADECUACIONES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Publicado DOF 19-11-2010

PRIMERO.- Se emiten las Adecuaciones al documento "Clasificador por Objeto del Gasto", de conformidad con el artículo noveno, fracción IX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar, el 31 de diciembre de 2011, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC ha emitido en 2009 y 2010, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

TERCERO.- Al adoptar e implementar lo previsto en las presentes Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC ha emitido en 2009 y 2010, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

QUINTO.- El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2012, deberá reflejar las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, siendo deseable su aplicación anticipada.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos normativos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso. Así mismo, respetarán la descripción del capítulo, concepto y partida genérica, pudiendo incorporar redacción complementaria en las partidas específicas que permitan precisar la orientación del gasto en las mismas y omitir aquellas partidas genéricas que no les sean aplicables.

SEPTIMO.- De conformidad con los artículos 1, 2 y 19 de la Ley de Contabilidad para efectos de armonización, ejercicio, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo ente público que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto,

deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, esta última en los casos que corresponda y cuando así lo establezca la autoridad competente de cada orden de gobierno.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

NOVENO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

DECIMO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

UNDECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 4 de noviembre del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 5 fojas útiles denominado **Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 4 de noviembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto

Publicado DOF 22-12-2014

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.-
Rúbrica.

Fecha Informe: 25-FEB-2016 13:02
 Página: 1 de 19

Listado Valores Segmento

CECXTEQ
 Sgmto: PLAN DE CUENTAS

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atorzada	Prspctció n	Tipo Cuenta	Gasto(1)
00000	N/A			SÍ	No		SÍ	SÍ		
10000	ACTIVO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11000	ACTIVO CIRCULANTE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11110	EFFECTIVO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11111	CAJA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11112	FONDOS FIJOS DE CAJA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11120	BANCOS/TESORERÍA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11121	BANCOS MONEDA NACIONAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11122	BANCOS MONEDA EXTRANJERA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11130	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11131	BANCOS MONEDA NACIONAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11132	BANCOS MONEDA EXTRANJERA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11140	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11141	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11142	INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11150	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFI			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11151	FONDO DESTINADO A OPERACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11160	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCERO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11161	DEPÓSITOS EN GARANTÍA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11162	DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11163	DEPÓSITOS CONTINGENTES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11164	DEPÓSITO EN FONDOS DE FIDEICOM			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11169	OTROS DEPÓSITOS DE FONDOS DE T			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11190	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11200	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11210	INVERSIONES FINANCIERAS DE COR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11211	INVERSIONES A CORTO PLAZO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11212	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11221	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11222	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11223	CUENTAS POR COBRAR POR CONTRAT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11224	CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11225	CUENTAS POR COBRAR A LA FEDERA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11226	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11227	CUENTAS POR COBRAR POR RECURSO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11228	CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11229	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11231	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11240	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo	
11241	CONTRIBUCIONES POR COBRAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11242	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11243	DERECHOS FOR COBRAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	
11244	PRODUCTOS POR COBRAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo	

11246	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	
11247	DEUDORES FISCALES POR COBRAR E	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	
11248	DEUDORES POR COBRAR CON RESOL	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	
11249	DEUDORES MOROSOS POR COBRAR PO	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	
11250	OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRA	SÍ	No	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	
	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA T	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Activo	

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo	Contab	Prspstció	Tipo Cuenta
					Acmción	Aturzada	n		
11251	DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11252	DEUDORES POR MINISTRACIÓN DE F			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11253	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES F			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11254	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11260	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PL			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11261	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11262	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11263	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11290	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11291	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11300	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11310	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11311	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11312	ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11320	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11321	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11322	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11330	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11331	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11340	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OB			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11341	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OB			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11342	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OB			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11390	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11391	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11400	INVENTARIOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11410	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11411	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11420	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMI			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11421	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11422	PRODUCTOS TEXTILES TERMINADOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11423	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E I			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11424	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11425	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11426	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11427	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11429	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS T			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11430	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11431	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11432	PRODUCTOS TEXTILES EN PROCESO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11433	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E I			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11434	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11435	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11436	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11437	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11439	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11440	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11441	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

1144	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
11443	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E I	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
11444	PRODUCTOS COMBUSTIBLES, LUBRIC	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
11445	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTI	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
11446	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE D	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
11447	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁS	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atrzada n	Prspstció	Tipo Cuenta
11449	OTROS PRODUCTOS Y MERCANCÍAS A BIENES EN TRÁNSITO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11450	MERCANCÍAS PARA VENTA EN TRÁNS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11451	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11452	MATERIALES Y SUMINISTROS DE CO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11453	BIENES MUEBLES EN TRÁNSITO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11454	ALMACENES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
11500	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINI			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11510	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11511	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11512	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11513	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11514	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11515	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11516	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11517	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y AC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11518	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETER			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11600	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11610	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11611	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11612	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11613	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11614	OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11619	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11620	ESTIMACIÓN POR DETERIORO U OBS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11621	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE ME			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11622	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE ME			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11623	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE MA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11624	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE AL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11625	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11900	VALORES EN GARANTÍA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11910	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11911	BIENES EN GARANTÍA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11920	BIENES EN GARANTÍA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11921	BIENES EN GARANTÍA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11930	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
11931	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11932	BIENES DERIVADOS DE DECOMISOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11933	BIENES DERIVADOS DE ASEGURAMIE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
11934	BIENES DERIVADOS DE DACIÓN EN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12000	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12100	INVERSIONES A LARGO PLAZO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12110	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MON			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12111	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MON			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12112	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12120	BONOS A LARGO PLAZO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12121	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12122	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

12123	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LAR	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
12129	OTROS VALORES A LARGO PLAZO	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
12130	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Activo
12131	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
12132	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo
12133	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR	SÍ	No	SÍ	SÍ	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atzrada n	Prspstció	Tipo Cuenta
12134	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12135	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12136	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12137	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12138	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12139	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12140	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12141	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12142	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12143	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12200	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12210	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12211	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12212	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12219	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12220	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12221	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12230	INGRESOS POR RECUPERAR A LARG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12231	CONTRIBUCIONES GARANTIZADAS A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12232	DEUDORES FISCALES EN PARCIALID			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12233	DEUDORES CON RESOLUCIÓN JUDICI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12239	OTRAS CONTRIBUCIONES A LARGO P			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12240	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PL			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12241	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12242	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12243	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12290	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12291	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12300	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12310	TERRENOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12311	TERRENOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12320	VIVIENDAS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12321	VIVIENDAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12330	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12331	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12340	INFRAESTRUCTURA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12341	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12342	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12343	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12344	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12345	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12346	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12347	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12348	INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12349	INFRAESTRUCTURA DE FEFINACIÓN,			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12350	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN B			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12351	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN	SI	NO	SI	SI	Activo
12353	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL	SI	NO	SI	SI	Activo
12354	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRU	SI	NO	SI	SI	Activo
12355	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNI	SI	NO	SI	SI	Activo
12356	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENI	SI	NO	SI	SI	Activo
12357	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO E	SI	NO	SI	SI	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmción	Contab Arzada n	Prspstció	Tipo Cuenta
12359	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12360	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN B			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12361	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12363	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12367	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12369	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12390	OTROS BIENES INMUEBLES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12391	OTROS BIENES INMUEBLES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12400	BIENES MUEBLES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12412	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12420	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12422	APARATOS DEPORTIVOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12430	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12432	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABOR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12440	EQUIPO DE TRANSPORTE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12441	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12442	CARROCEÍAS Y REMOLQUES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12443	EQUIPO AEROSPACIAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12444	EQUIPO FERROVIARIO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12445	EMBARCACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12449	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12451	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12460	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12461	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELEC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAM			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12469	OTROS EQUIPOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12470	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y O			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12472	JUEROS DE VALOR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

12480	ACTIVOS BIOLÓGICOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
12481	BOVINOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12482	PORCINOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12483	AVES	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12484	OVINOS Y CAPRINOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12485	PECES Y ACUICULTURA	Sí	No	Sí	Sí	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlión	Contab Atrzada n	Prspstció n	Tipo Cuenta
12486	EQUINOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12487	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGÍCA			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12488	ÁRBOLES Y PLANTAS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12489	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12500	ACTIVOS INTANGIBLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12510	SOFTWARE			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12511	SOFTWARE			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12520	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12521	PATENTES			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12522	MARCAS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12523	DERECHOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12530	CONCESIONES Y FRANQUICIAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12531	CONCESIONES			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12532	FRANQUICIAS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12540	LICENCIAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12541	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTEL			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12542	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERC			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12590	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12591	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12600	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMOR			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12610	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIEN			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12611	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VIVI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12612	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIF			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12619	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRO			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12620	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12621	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12622	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12623	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12624	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12625	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12626	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12627	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12628	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12629	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12630	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIE			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12631	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12632	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12633	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12634	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12635	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12636	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQU			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12640	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
12641	DETERIORO ACUMULADO DE BOVINOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12642	DETERIORO ACUMULADO DE PORCINO			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12643	DETERIORO ACUMULADO DE AVES			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12644	DETERIORO ACUMULADO DE OVINOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
12645	DETERIORO ACUMULADO DE PECES Y			Sí	No		Sí	Sí	Activo

12646	DETERIORO ACUMULADO DE EQUINOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12647	DETERIORO ACUMULADO DE ESPECIE	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12648	DETERIORO ACUMULADO DE ÁRBOLES	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12649	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS A	Sí	No	Sí	Sí	Activo
12650	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTI	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
12651	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE SOF	Sí	No	Sí	Sí	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atzrada n	Prspstció	Tipo Cuenta
12652	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE PAT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12653	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE CON			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12654	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE LIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12659	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE OTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12700	ACTIVOS DIFERIDOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12710	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12711	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12720	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIM			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12721	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIM			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12722	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIM			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12730	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12731	INTERESES ANTICIPADOS POR ARRE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12740	ANTICIPO A LARGO PLAZO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12741	ANTICIPO A PROVEEDORES POR AD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12742	ANTICIPO A PROVEEDORES POR AD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12743	ANTICIPO A PROVEEDORES POR AD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12744	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR O			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12750	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12751	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12790	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12791	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12800	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETER			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12810	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE C			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12811	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12812	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12819	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12820	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE C			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12821	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12830	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12831	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12832	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12833	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12839	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12840	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12841	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12842	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12843	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12890	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12891	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12900	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12910	BIENES EN CONCESIÓN			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12911	BIENES EN CONCESIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12920	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINAN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12921	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINAN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12930	BIENES EN COMODATO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
12931	BIENES INMUEBLES EN COMODATO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
12932	BIENES MUEBLES EN COMODATO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

12933	BIENES INTANGIBLES EN COMODATO	SI	NO	SI	SI	Activo
20000	PASIVO	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21000	PASIVO CIRCULANTE	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZ	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21111	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERS	SI	NO	SI	SI	Pasivo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo	Contab	Prspstció	Tipo Cuenta
					Acmlción	Atzrada n			
21112	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21114	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21116	ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21121	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIEN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21122	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIEN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21129	OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR P			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21131	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21132	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21140	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21141	PARTICIPACIONES POR PAGAR A CO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21142	APORTACIONES POR PAGAR A CORTO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21143	CONVENIOS POR PAGAR A CORTO PL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21150	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR P			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21151	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21152	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21153	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21154	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21155	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21156	AYUDAS SOCIALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21157	PENSIONES Y JUBILACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21160	INTERESES, COMISIONES Y OTROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21161	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21162	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21163	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21164	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21165	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21166	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21167	COSTO POR COBERTURA DE LA DEUD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21168	COSTO POR COBERTURA DE LA DEUD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21169	APOYOS FINANCIEROS POR PAGAR A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21170	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES P			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21171	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR P			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21172	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEG			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21173	IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21174	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21175	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21179	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21180	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21181	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21191	FONDOS ROTATORIOS POR COMPROBA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21192	MINISTRACIONES DE FONDOS POR C			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21193	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo

21194	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES	Sí	No	Sí	Sí	Pasivo
21195	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PL	Sí	No	Sí	Sí	Pasivo
21196	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Sí	No	Sí	Sí	Pasivo
21197	INTERÉS SOBRE ARRENDAMIENTO FI	Sí	No	Sí	Sí	Pasivo
21199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORT	Sí	No	Sí	Sí	Pasivo
21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO P	Sí	Sí	Sí	Sí	Pasivo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha		Actvdo	Prncpa	Grupo	Contab	Prspctció	Tipo	Cuenta
		Inicial	Final							
21210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAG			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21211	DOCUMENTOS POR ADQUISICIÓN DE			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21212	DOCUMENTOS POR ADQUISICIÓN DE			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21219	OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES P			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21220	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21221	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21290	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21291	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21300	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DE			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21310	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DE			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21311	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE TÍTUL			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21312	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LOS P			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21320	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DE			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21321	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE TÍTUL			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21322	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARREN			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21330	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LOS P			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21331	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARREN			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21332	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARREN			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21400	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZ			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21410	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21411	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21420	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21421	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZ			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21510	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTA			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21511	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTA			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21520	INTERESES COBRADOS POR ADELANT			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21521	INTERESES COBRADOS POR ADELANT			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21590	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORT			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21591	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORT			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21610	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLA			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21611	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLA			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21620	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A COR			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21621	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A COR			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21630	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PL			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21631	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PL			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21640	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDAT			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21641	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDAT			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21650	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GA			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21651	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GA			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21660	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21661	VALORES EN GARANTÍA A CORTO PL			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21662	BIENES EN GARANTÍA, (EXCLUYE DE			Sí	No		Sí	Sí	Pasivo	
21700	PROVISIONES A CORTO PLAZO			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	
21710	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUIC			Sí	Sí		Sí	Sí	Pasivo	

21711	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUIC	SI	No	SI	SI	Pasivo
21720	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21721	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A	SI	No	SI	SI	Pasivo
21790	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZ	SI	SI	SI	SI	Pasivo
21791	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZ	SI	No	SI	No	Pasivo
21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	SI	SI	SI	SI	Pasivo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo	Contab	Prspstció	Tipo Cuenta
							Aturzada	n	
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21911	INGRESOS POR CLASIFICAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21920	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21921	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
21990	OTROS PASIVOS CIRCULANTES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
21991	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22000	PASIVO NO CIRCULANTE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22100	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22110	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22111	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIEN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22112	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIEN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22119	OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR P			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22120	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22121	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22122	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO P			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22211	DOCUMENTOS POR PAGAR POR ADQUI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22212	DOCUMENTOS POR PAGAR POR ADQUI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22219	OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES P			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22220	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22221	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS PO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22290	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A L			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22291	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A L			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22300	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22310	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22311	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22320	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22321	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22330	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22340	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22341	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22350	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22351	ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22352	ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTER			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22400	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZ			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22410	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22411	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22420	INTERESES COBRADOS POR ADELANT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22421	INTERESES COBRADOS POR ADELANT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22490	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22491	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARG			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo
22500	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22510	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Pasivo
22511	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Pasivo

22520	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LAR	SI	SI	SI	Pasivo
22521	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LAR	SI	NO	SI	Pasivo
22530	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PL	SI	SI	SI	Pasivo
22531	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PL	SI	NO	SI	Pasivo
22540	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDAT	SI	SI	SI	Pasivo
22541	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDAT	SI	NO	SI	Pasivo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atrzada	Prspstció n	Tipo Cuenta
22550	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GA			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22551	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GA			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22560	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22561	VALORES EN GARANTÍA A LARGO PL			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22562	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DE			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22600	PROVISIONES A LARGO PLAZO			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22610	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUIC			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22611	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUIC			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22620	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LAR			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22621	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LAR			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22630	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22631	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A			SI	NO		SI	SI	Pasivo
22690	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZ			SI	SI		SI	SI	Pasivo
22691	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZ			SI	NO		SI	SI	Pasivo
30000	HACIENDA PÚBLICA			SI	SI		SI	SI	Gasto(1)
31000	HACIENDA PÚBLICA CONTRIBUIDO			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31100	AFORTACIONES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31110	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31111	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31120	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31121	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31130	BIENES MUEBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31131	BIENES MUEBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31140	BIENES INTANGIBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31141	BIENES INTANGIBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31200	DONACIONES DE CAPITAL			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31211	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31220	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31221	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31230	BIENES MUEBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31231	BIENES MUEBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31240	BIENES INTANGIBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31241	BIENES INTANGIBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31300	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA P			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31310	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31311	INVERSIONES FINANCIERAS A LARG			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31320	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31321	BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUC			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31330	BIENES MUEBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31331	BIENES MUEBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
31340	BIENES INTANGIBLES			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
31341	BIENES INTANGIBLES			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del
32000	HACIENDA PÚBLICA GENERADO			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
32100	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHOR			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
32110	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHOR			SI	SI		SI	SI	Patrimonio del
32111	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHOR			SI	NO		SI	SI	Patrimonio del

32200	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	SÍ	SÍ	Patrimonio del
32210	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	SÍ	SÍ	Patrimonio del
32211	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	SÍ	SÍ	Patrimonio del
32300	REVALÚOS	SÍ	SÍ	Patrimonio del
32310	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	SÍ	SÍ	Patrimonio del
32311	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	SÍ	SÍ	Patrimonio del

Listado Valores Segmento

PLAN DE CUENTAS

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atrzada n	Prpstció n	Tipo Cuenta
32320	REVALUO DE BIENES MUEBLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32321	REVALUO DE BIENES MUEBLES			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32330	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32331	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32390	OTROS REVALUOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32391	OTROS REVALUOS			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32400	RESERVAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32410	RESERVAS DE PATRIMONIO			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32411	RESERVAS DE PATRIMONIO			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32420	RESERVAS TERRITORIALES			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32421	RESERVAS TERRITORIALES			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32430	RESERVAS POR CONTINGENCIAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32431	RESERVAS POR CONTINGENCIAS			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32500	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32510	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32511	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
32520	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
32521	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
33000	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA A			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
33100	RESULTADO POR POSICIÓN MONETAR			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
33110	RESULTADO POR POSICIÓN MONETAR			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
33200	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTI			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
33210	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTI			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
33211	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTI			Sí	No		Sí	Sí	Patrimonio del
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41000	INGRESOS DE GESTIÓN			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41100	IMPUESTOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN,			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41140	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41150	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIM			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41160	IMPUESTOS ECOLÓGICOS			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41190	OTROS IMPUESTOS			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41200	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGUR			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41210	APORTACIONES PARA FONDOS DE VI			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41220	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41230	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIR			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41240	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTAC			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41290	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PA			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41300	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41310	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41400	DERECHOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Ingresos
41410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APR			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41420	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos
41430	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SER			Sí	No		Sí	Sí	Ingresos

41440	ACCESORIOS DE DERECHOS	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
41490	OTROS DERECHOS	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	Sí	Sí	Sí	Sí	Ingresos
41510	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
41520	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
41530	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atzrada n	Prspstció	Tipo Cuenta
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41600	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRI			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
41610	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41620	MULTAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41630	INDEMNIZACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41640	REINTEGROS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41650	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41660	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41670	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41680	APROVECHAMIENTOS POR APROVECHA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41690	OTROS APROVECHAMIENTOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
41710	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41720	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41740	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTID			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41900	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
41910	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN L			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
41920	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DER			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
42100	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
42110	PARTICIPACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42120	APORTACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42130	CONVENIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
42210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42240	AYUDAS SOCIALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
42250	PENSIONES Y JUBILACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43100	INGRESOS FINANCIEROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43110	INTERESES GANADOS DE VALORES,			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43190	OTROS INGRESOS FINANCIEROS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43200	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE IN			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43210	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43220	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43230	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43240	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE IN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43250	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE AL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43300	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTI			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43310	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43400	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROV			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43410	DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROV			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Ingresos
43910	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos
43920	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OB			SÍ	No		SÍ	SÍ	Ingresos

43940	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
43940	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
43950	RESULTADO POR POSICIÓN MONETAR	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
43960	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN P	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VA	Sí	No	Sí	Sí	Ingresos
50000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	Sí	Sí	Sí	Sí	Gasto(1)

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atzrada n	Prspstció	Tipo Cuenta
51000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51100	SERVICIOS PERSONALES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51130	REMUNERACIONES ADICIONALES Y E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51140	SEGURIDAD SOCIAL			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51150	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51160	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51200	MATERIALES Y SUMINISTROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51210	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51230	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51240	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51250	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51270	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51280	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51290	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y AC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51300	SERVICIOS GENERALES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51310	SERVICIOS BÁSICOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51350	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51360	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51370	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51380	SERVICIOS OFICIALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
51390	OTROS SERVICIOS GENERALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52110	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52120	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SEC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52210	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PAR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52220	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FED			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52230	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52310	SUBSIDIOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52320	SUBVENCIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52400	AYUDAS SOCIALES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52420	BECAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52440	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52500	PENSIONES Y JUBILACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52510	PENSIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52520	JUBILACIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)

52500	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	Sí	No	Sí	Sí	Gasto(1)
52600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,	Sí	Sí	Sí	Sí	Gasto(1)
52610	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,	Sí	No	Sí	Sí	Gasto(1)
52620	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,	Sí	No	Sí	Sí	Gasto(1)
52700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD	Sí	Sí	Sí	Sí	Gasto(1)
52710	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONE	Sí	No	Sí	Sí	Gasto(1)

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha		Actvdo	Prncpa	Grupo	Contab	Prspstció	Tipo Cuenta
		Inicial	Final						
52800	DONATIVO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52820	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52830	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52840	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52850	DONATIVOS INTERNACIONALES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52910	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A G			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
52920	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53100	PARTICIPACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53110	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53120	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDAD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53200	APORTACIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53210	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53220	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53300	CONVENIOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53310	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
53320	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54000	INTERESES, COMISIONES Y OTROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54100	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54110	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54120	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54200	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54210	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54220	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54300	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54310	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54320	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXT			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54400	COSTO POR COBERTURAS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54410	COSTO POR COBERTURAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54500	APOYOS FINANCIEROS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54510	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
54520	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55000	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55100	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES,			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55110	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DET			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55111	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55112	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55113	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55114	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55115	OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55116	ESTIMACIÓN POR DETERIORO U OBS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55117	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55120	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DET			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55121	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55122	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)

55123	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Gasto (1)
55124	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CU	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Gasto (1)
55129	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OT	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Gasto (1)
55130	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Gasto (1)
55131	DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Gasto (1)
55132	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO R	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Gasto (1)

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atzrada n	Prspstció	Tipo Cuenta
55139	DEPRECIACIÓN DE OTROS BIENES I			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55140	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55141	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55142	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55143	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55144	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55145	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55146	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55147	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55148	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55149	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTUR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55150	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55151	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55152	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55153	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTR			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55154	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRAN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55155	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55156	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OT			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55160	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55161	DETERIORO DE BOVINOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55162	DETERIORO DE PORCINOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55163	DETERIORO DE AVES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55164	DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55165	DETERIORO DE PECES Y ACUICULTU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55166	DETERIORO DE EQUINOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55167	DETERIORO DE ESPECIES MENORES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55168	DETERIORO ÁRBOLES Y PLANTAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55169	DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55170	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANG			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55171	AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55172	AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55173	AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55174	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55179	AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIB			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55180	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERD			SÍ	No		SÍ	No	Gasto(1)
55200	PROVISIONES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55210	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55211	PROVISIÓN POR DEMANDAS Y JUICI			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55212	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55219	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55220	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55221	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55222	PROVISIÓN POR PENSIONES A LARG			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55223	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55229	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZ			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55300	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Gasto(1)
55310	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Gasto(1)

0						
55330	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE	SÍ	No	SÍ	SÍ	Gasto(1)
55340	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE	SÍ	No	SÍ	SÍ	Gasto(1)
55350	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE	SÍ	No	SÍ	SÍ	Gasto(1)
55400	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATE	SÍ	No	SÍ	SÍ	Gasto(1)
55410	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE E	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Gasto(1)
55410	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE E	SÍ	No	SÍ	SÍ	Gasto(1)

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atrzada n	Prpstció n	Tipo Cuenta
55490	OTROS GASTOS VARIOS			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55500	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE P			Sí	Sí		Sí	Sí	Gasto(1)
55510	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE P			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55900	OTROS GASTOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Gasto(1)
55910	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORE			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55920	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55930	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OT			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55940	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55950	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NE			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55960	RESULTADO POR POSICIÓN MONETAR			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55970	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PAT			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
55990	OTROS GASTOS VARIOS			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
56000	INVERSIÓN PÚBLICA			Sí	Sí		Sí	Sí	Gasto(1)
56100	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZ			Sí	Sí		Sí	Sí	Gasto(1)
56110	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPI			Sí	No		Sí	Sí	Gasto(1)
60000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
61000	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
62000	AHORRO DE LA GESTIÓN			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
63000	DESAHORRO DE LA GESTIÓN			Sí	Sí		Sí	Sí	Patrimonio del
70000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71000	VALORES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71100	VALORES EN CUSTODIA			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71110	VALORES EN CUSTODIA			Sí	No		Sí	Sí	Activo
71200	CUSTODIA DE VALORES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71210	CUSTODIA DE VALORES			Sí	No		Sí	Sí	Activo
71300	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTA			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71310	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTA			Sí	No		Sí	Sí	Activo
71400	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CR			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71410	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
71500	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBI			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71510	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBI			Sí	No		Sí	Sí	Activo
71600	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
71610	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72000	EMISIÓN DE OBLIGACIONES			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72100	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN D			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72110	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN D			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72200	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN D			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72210	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN D			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72300	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DE			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72310	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DE			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72400	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PR			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72410	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72500	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PR			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72510	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PR			Sí	No		Sí	Sí	Activo
72600	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo
72610	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS			Sí	No		Sí	Sí	Activo
73000	ANALES Y GARANTÍAS			Sí	Sí		Sí	Sí	Activo

73100	AVALES AUTORIZADOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
73110	AVALES AUTORIZADOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
73200	AVALES FIRMADOS	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
73210	AVALES FIRMADOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
73300	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
73310	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	Sí	No	Sí	Sí	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmlción	Contab Atrzada n	Prspstció n	Tipo Cuenta
73400	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
73410	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
73500	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALD			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
73510	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALD			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
73600	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
73610	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
74000	JUICIOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
74100	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO D			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
74110	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO D			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
74200	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROC			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
74210	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
75000	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS P			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
75100	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
75110	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
75200	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA M			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
75210	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA M			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
76000	BIENES EN CONCESIONADOS O EN C			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
76100	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCES			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
76110	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
76200	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIEN			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
76210	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIEN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
76300	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
76310	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODA			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
76400	CONTRATO DE COMODATO POR BIENE			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
76410	CONTRATO DE COMODATO POR BIENE			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78000	BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTIC			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78100	BIENES ARQUEOLOGICOS EN CUSTOD			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78110	BIENES ARQUEOLOGICOS MUEBLES E			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78120	BIENES ARQUEOLOGICOS INMUEBLES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78130	BIENES ARQUEOLOGICOS RESTOS HU			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78200	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLOGIC			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78210	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLOGIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78220	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLOGIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78230	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLOGIC			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78300	BIENES ARTISTICOS EN CUSTODIA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78310	BIENES ARTISTICOS MUEBLES EN C			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78320	BIENES ARTISTICOS INMUEBLES EN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78400	CUSTODIA DE BIENES ARTISTICOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78410	CUSTODIA DE BIENES ARTISTICOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78420	CUSTODIA DE BIENES ARTISTICOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78500	BIENES HISTORICOS EN CUSTODIA			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78510	BIENES HISTORICOS MUEBLES EN C			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78520	BIENES HISTORICOS INMUEBLES EN			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78530	BIENES HISTORICOS DOCUMENTOS Y			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78540	BIENES HISTORICOS COLECCIONES			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo
78600	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS			SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	Activo
78510	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS			SÍ	No		SÍ	SÍ	Activo

78620	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
78630	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
78640	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS	Sí	No	Sí	Sí	Activo
79000	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
79100	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Sí	Sí	Sí	Sí	Activo
79110	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Sí	No	Sí	Sí	Activo

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Actvdo	Prncpa	Grupo Acmulación	Contab Atrozada n	Prspstció n	Tipo Cuenta
79200	CUENTAS DE ORDEN OTRAS			SI	SI		SI	SI	Activo
79210	SEGUIMIENTO Y CONTROL			SI	NO		SI	SI	Activo
80000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARI			SI	SI		SI	SI	Activo
81000	LEY DE INGRESOS			SI	SI		SI	SI	Activo
81100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			SI	SI		SI	SI	Activo
81110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			SI	NO		SI	SI	Activo
81200	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			SI	SI		SI	SI	Activo
81210	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			SI	NO		SI	SI	Activo
81300	MODIFICACIONES A LA LEY DE ING			SI	SI		SI	SI	Activo
81310	MODIFICACIONES A LA LEY DE ING			SI	NO		SI	SI	Activo
81400	LEY DE INGRESOS DEVENGADA			SI	SI		SI	SI	Activo
81410	LEY DE INGRESOS DEVENGADA			SI	NO		SI	SI	Activo
81500	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			SI	SI		SI	SI	Activo
81510	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			SI	NO		SI	SI	Activo
82000	PRESUPUESTO DE EGRESOS			SI	SI		SI	SI	Activo
82100	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROB			SI	SI		SI	SI	Activo
82110	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROB			SI	NO		SI	SI	Activo
82200	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE			SI	SI		SI	SI	Activo
82210	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE			SI	NO		SI	SI	Activo
82300	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			SI	SI		SI	SI	Activo
82310	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			SI	NO		SI	SI	Activo
82400	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROM			SI	SI		SI	SI	Activo
82410	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROM			SI	NO		SI	SI	Activo
82500	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGA			SI	SI		SI	SI	Activo
82510	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGA			SI	NO		SI	SI	Activo
82600	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCID			SI	SI		SI	SI	Activo
82610	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCID			SI	NO		SI	SI	Activo
82700	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO			SI	SI		SI	SI	Activo
82710	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO			SI	NO		SI	SI	Activo
90000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTAR			SI	SI		SI	SI	Activo
91000	SUPERÁVIT FINANCIERO			SI	SI		SI	SI	Activo
91100	SUPERÁVIT FINANCIERO			SI	SI		SI	SI	Activo
91110	SUPERÁVIT FINANCIERO			SI	NO		SI	SI	Activo
92000	DÉFICIT FINANCIERO			SI	SI		SI	SI	Activo
92100	DÉFICIT FINANCIERO			SI	SI		SI	SI	Activo
92110	DÉFICIT FINANCIERO			SI	NO		SI	SI	Activo
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES			SI	SI		SI	SI	Activo
93100	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES			SI	SI		SI	SI	Activo
93110	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES			SI	NO		SI	SI	Activo
99998	ADQUISICION DE MATERIALES			SI	NO		SI	SI	Gasto(1)
99999	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES			SI	NO		SI	SI	Gasto(1)



TABULADOR DE SUELDOS Y PLAZAS ESTATAL
Vigente para el Ejercicio 2015

ANEXO XII

Categoría	Sueldo Mensual	
	Mínimo	Máximo
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5,888.00	5,888.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	7,720.00	7,720.00
AUXILIAR	8,310.00	8,310.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,909.00	7,909.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	9,214.00	9,214.00
BIBLIOTECARIO	7,962.00	7,962.00
CAPTURISTA	9,214.00	9,214.00
CHOFER	9,214.00	9,214.00
COORDINADOR	17,774.00	19,506.00
COORDINADOR DE PLANTELES	34,305.00	34,305.00
COORDINADOR DE TECNICOS	12,185.00	12,185.00
DIRECTOR DE ÁREA	34,305.00	34,305.00
DIRECTOR DE PLANTEL	31,654.00	31,654.00
DIRECTOR GENERAL	58,920.00	58,920.00
ENCARGADO DE ORDEN	9,214.00	9,214.00
ENFERMERA	9,266.00	9,266.00
INTENDENTE	7,856.00	7,856.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	24,066.00	24,066.00
JEFE DE LABORATORIO Y/O TALLER	8,968.00	8,968.00
JEFE DE OFICINA	11,848.00	11,848.00
LABORATORISTA	9,214.00	9,214.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	7,909.00	7,909.00
PROGRAMADOR	7,720.00	7,720.00
SECRETARIA DE DIRECCION	9,214.00	9,214.00
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	9,337.00	9,337.00
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	11,307.00	11,307.00
SECRETARIA TECNICA	28,548.00	28,548.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL	22,439.00	22,439.00
SUBDIRECTOR JURIDICO	28,548.00	28,548.00
SUPERVISOR	12,185.00	12,185.00
TAQUIMECANOGRAFA	7,909.00	7,909.00
TECNICO ESPECIALIZADO	11,848.00	11,848.00
TRABAJADORA SOCIAL	9,332.00	9,332.00
VIGILANTE	7,133.00	7,363.00

CATEGORIA	COSTO HR/SEM/MES
PROFESOR CECYT I	395.65
PROFESOR CECYT II	428.89
PROFESOR CECYT III	454.33
PROFESOR CECYT IV	517.27
TECNICO DOCENTE CECYT III	304.41
TECNICO DOCENTE CECYT IV	329.18





PLAZAS DE JORNADA	MENSUAL
PROFESOR TITULAR A 1/2 TIEMPO	9,757.00
PROFESOR TITULAR A 3/4 TIEMPO	14,637.00
PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	19,514.00
PROFESOR TITULAR B 1/2 TIEMPO	11,534.00
PROFESOR TITULAR B 3/4 TIEMPO	17,300.00
PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO	23,066.00
PROFESOR TITULAR C 1/2 TIEMPO	13,477.00
PROFESOR TITULAR C 3/4 TIEMPO	20,217.00
PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO	26,955.00

CECYTEQ

Balance de Comprobación - Divisa Total
Período: DIC-15Fecha Informe: 29-ENE-2016 11:12
Página: 1 de 2Divisa: MXN
Tipo Saldo: Acumulado Período
Rango LIBRO: 07 a'07Mayor: CECYTEQ
LIBRO: 07 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
11112	FONDOS FIJOS DE CAJA	67,000.00	0.00	67,000.00	0.00
11121	BANCOS MONEDA NACIONAL	7,010,959.93	335,835,170.58	337,521,597.84	5,324,532.67
11141	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	26,250,335.17	280,587,666.65	276,895,965.83	29,942,035.99
11221	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE	955,895.16	89,066,242.83	73,452,384.95	16,569,753.04
11231	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A	3,500.00	28,747.73	16,013.50	16,234.23
11311	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQU	5,070.00	28,620.77	33,690.77	0.00
11511	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, E	0.00	3,265,584.54	3,265,584.54	0.00
12311	TERRENOS	102,827,272.40	0.00	0.00	102,827,272.40
12331	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	150,634,556.75	200,000.00	100,000.00	150,734,556.75
1231	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
1241	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,788,005.23	280,601.43	231,847.90	8,836,758.76
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOG	26,326,021.78	1,282,889.82	855,411.82	26,753,499.78
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	395,227.31	5,999.00	5,999.00	395,227.31
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALE	511,875.92	0.00	0.00	511,875.92
12422	APARATOS DEPORTIVOS	47,944.00	47,944.00	47,944.00	47,944.00
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCAC	7,820,357.27	1,127,993.81	948,089.25	8,000,261.63
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,142,080.12	18,096.00	25,056.00	2,135,120.12
12432	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORA	491,915.08	0.00	0.00	491,915.08
12441	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	3,506,276.24	182,055.00	182,055.00	3,506,276.24
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5,855,141.47	452,052.00	0.00	6,307,193.47
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	97,209.16	0.00	0.00	97,209.16
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	457,362.01	0.00	0.00	457,362.01
12471	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMI	4,578,778.26	12,871.40	12,871.40	4,578,778.26
12471	OTROS EQUIPOS	1,295,311.09	0.00	0.00	1,295,311.09
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y	1,151.85	0.00	0.00	1,151.85
12511	SOFTWARE	133,029.35	24,244.00	0.00	157,273.35
12631	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBIL	(2,259,577.72)	0.00	1,723,384.51	(3,982,962.23)
12632	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBIL	(126,378.03)	0.00	156,552.12	(282,930.15)
12633	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIP	(53,281.57)	0.00	181,977.31	(235,258.88)
12634	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIP	(184,710.40)	0.00	67,432.35	(252,142.75)
12636	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUI	(325,427.69)	0.00	276,265.64	(601,693.33)
12741	ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQ	32,896.80	0.00	0.00	32,896.80
21121	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENE	(12,522.98)	31,865,215.08	31,852,692.10	0.00
21171	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PA	(2,368,972.47)	2,542,660.04	3,840,418.29	(3,666,730.72)
21175	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS	(457,974.10)	457,971.00	160,490.00	(160,493.10)
21199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO	2,975.28	363,645.50	11,305,161.03	(10,938,540.25)
31121	BIENES INMUEBLES E INFRASTRUCT	(253,461,829.15)	0.00	0.00	(253,461,829.15)
31131	BIENES MUEBLES	(59,972,402.69)	964,748.78	1,957,654.31	(60,965,308.22)
31141	BIENES INTANGIBLES	(133,029.35)	0.00	24,244.00	(157,273.35)
32211	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERI	(13,629,553.57)	0.00	0.00	(13,629,553.57)
32431	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	(16,900,283.69)	380,633.43	1,531,935.17	(18,051,585.43)
41510	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y A	(337,551.80)	0.00	38,400.00	(375,951.80)
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN ING	(960,852.60)	0.00	100,167.80	(1,061,020.40)
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y	(14,011,771.23)	0.00	82,603.30	(14,094,374.53)
42210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGN	(55,377,628.00)	18,942,218.00	26,729,178.00	(63,164,588.00)
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	(70,101,883.28)	0.00	21,113,482.30	(91,215,365.58)
51110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE C	61,523,320.05	5,830,947.71	56,007.84	67,298,259.92
51130	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ES	11,681,314.24	8,093,739.87	0.00	19,775,054.11
51140	SEGURIDAD SOCIAL	12,024,969.44	1,054,584.62	346.66	13,079,207.40

Divisa: MXN
Tipo Saldo: Acumulado Período
Rango LIBRO: 07 a 07

Mayor: CECYTEQ
LIBRO: 07 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO

PLAN DE CUENTAS	Descripción	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
51150	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y E	31,313,385.45	7,972,409.02	221,882.36	39,063,912.11
51160	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES	6,356,128.02	508,993.02	0.00	6,865,121.04
51210	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, E	1,324,699.22	7,424.60	0.00	1,332,123.82
51220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	191,563.51	16,833.55	0.00	208,397.06
51230	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE	1,141.61	0.00	0.00	1,141.61
51240	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONST	697,390.12	30,742.18	0.06	728,132.24
51250	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTIC	43,670.46	31,091.63	0.00	74,762.09
51260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADI	375,353.92	93,978.43	0.00	469,332.35
51270	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	37,443.25	0.00	0.00	37,443.25
51290	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC	619,876.74	65,517.66	14,384.00	671,010.40
51310	SERVICIOS BÁSICOS	2,489,191.41	725,783.85	305,415.97	2,909,559.29
51320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,508,362.49	136,977.88	6,380.00	1,638,960.37
51330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍ	1,956,383.27	220,237.28	19,000.05	2,157,620.50
51340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIO	133,130.12	114,870.65	109,087.24	138,913.53
51350	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPAR	2,645,736.54	246,029.89	205,797.54	2,685,968.69
51370	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICO	333,223.00	59,646.63	18,543.64	374,325.99
51380	SERVICIOS OFICIALES	539,686.97	298,458.01	295,120.00	543,024.96
51390	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,375,356.64	178,800.39	1,034.80	3,553,122.23
55151	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ	948,185.32	1,723,384.51	0.00	2,671,569.83
55152	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ	51,106.37	156,552.12	0.00	207,658.49
55153	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRU	27,649.99	181,977.31	0.00	209,627.30
55154	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANS	58,329.60	67,432.35	0.00	125,761.95
55156	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTR	180,884.94	276,265.64	0.00	457,150.58
81110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	156,855,947.00	0.00	0.00	156,855,947.00
81120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	(25,732,259.15)	61,361,725.15	35,629,466.00	0.00
81130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGR	9,665,999.06	16,687,248.00	13,297,893.75	13,055,353.31
81410	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	67,006,049.40	67,006,049.40	0.00
81510	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	(140,789,686.91)	18,942,218.00	48,063,831.40	(169,911,300.31)
82110	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	(156,855,947.00)	2,055.92	2,055.92	(156,855,947.00)
82210	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJER	(9,587,040.64)	58,959,235.67	43,997,418.97	5,374,776.06
82310	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO D	(9,884,534.15)	16,325,040.81	19,495,859.97	(13,055,353.31)
82410	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROME	36,433,386.81	30,469,903.70	66,903,290.51	0.00
82510	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGAD	0.00	29,421,646.03	29,421,646.03	0.00
82610	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	28,807,677.98	28,807,677.98	0.00
82710	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	139,894,134.98	26,825,946.80	2,183,557.53	164,536,524.25
99999	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	931,131.07	931,131.07	0.00
		0.00	1,151,896,428.72	1,151,896,428.72	0.00